

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 502/1989-6, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Emilio Alcaraz Juan y doña María Carmen Buades Palasi, don Tomás Sánchez Ramos y doña Concepción Sevilla Conca, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días: los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de septiembre de 1991 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1. Vivienda.—Número 30. Piso o vivienda séptima, izquierda, desde el descansillo de la escalera, correspondiente al portal 5 de la calle de O'Donnell, de esta ciudad. Constituye una vivienda de renta limitada subvencionada, tipo D. Mide una superficie aproximada de 93,81 metros cuadrados. Está distribuida en distintas dependencias para el uso de vivienda a que se destina. Y es la finca número 2.092 del Registro de la Propiedad número 2. Se valora en la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 58. Vivienda centro, izquierda, o E, del piso octavo, escalera segunda o de fondo, del edificio en Alicante, avenida de Salamanca, 13. Mide 79,39 metros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en varias dependencias que la hacen útil para su destino. Es la finca número 16.025-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en la suma de 4.300.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 59. Vivienda izquierda, o D, del piso octavo, escalera segunda o de fondo, del edificio en Alicante, avenida de Salamanca, 13. Mide una superficie aproximada de 84,36 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias que la hacen útil para su destino. Es la finca número 16.027-N del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Se valora en la suma de 4.500.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1991, a las once treinta horas, y para la tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1991, a las once treinta horas.

Dado en Alicante a 22 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—1.088-D.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, sustituto Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria con el número 130/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila contra «Residencial La Hera, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 17 de julio, a las diez treinta, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de septiembre, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que se reseña a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Bloque primero.—Finca número 1. Vivienda letra A, en planta primera, de 123 metros cuadrados más terraza de 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda D; fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 6,50 por 100.

Tipo: 1.632.000 pesetas.

b) Finca número 4 de la escritura.—Vivienda letra D, en planta primera, de 147,50 metros cuadrados más terraza de 16 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda C; derecha, entrando, vivienda A; izquierda, fachada principal del bloque, y fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, cuatro dormitorios,

cocina y baño. Anejo una dieciseisava parte indivisa del local del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 8 por 100.

Tipo: 1.632.000 pesetas.

c) Finca número 6 de la escritura.—Vivienda letra B, en planta segunda, de 123 metros cuadrados más terraza de 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, fachada posterior del bloque, y fondo, fachada lateral derecha del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él es anejo de esta finca.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 6,5 por 100.

Tipo: 1.632.000 pesetas.

d) Finca número 10 de la escritura.—Vivienda letra B, en planta tercera, de 123 metros cuadrados más terraza de 12,50 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, fachada posterior del bloque, y fondo, fachada lateral derecha del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baño.

Tipo: 1.632.000 pesetas.

e) Finca número 11 de la escritura.—Vivienda letra C, en planta tercera, de 125 metros cuadrados más terraza de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda D; derecha, entrando, fachada principal del bloque; izquierda, vivienda B, y fondo, fachada lateral derecha del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 7 por 100.

Tipo: 1.632.000 pesetas.

f) Bloque segundo. Finca número 1. Vivienda letra A, en planta primera, sin contar la baja, del edificio del término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 63 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, vivienda B de esta misma planta, y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 3,53 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

g) Finca número 6 de la escritura.—Vivienda letra F, en planta primera, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda G de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 4,60 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

h) Finca número 8 de la escritura.-Vivienda letra A, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 63 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, vivienda B de esta misma planta, y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintiunava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 3,53 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

i) Finca número 9 de la escritura.-Vivienda letra B, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda A de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima», e izquierda, vivienda C. Anejo una veintiunava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 4,50 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

j) Finca número 13 de la escritura.-Vivienda letra F, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda G de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintiunava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 4,60 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

k) Finca número 15 de la escritura.-Vivienda letra A, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 63 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, vivienda B de esta misma planta, y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintiunava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 3,53 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

l) Finca número 20 de la escritura.-Vivienda letra F, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio de término de Sotillo de la Adrada, conjunto residencial «La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda G de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Anejo una veintiunava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 4,60 por 100.

Tipo: 810.276 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día,

a-la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación al demandado, en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 17 de abril de 1991.-El Juez, Guillermo Alvarez Gómez.-El Secretario.-I.044-D.

BARCELONA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 23, en autos número 264/1991-segunda, sobre menor cuantía, instados por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra Industrias Deportivas y otros, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que el juzgado se halla sito en Via Layetana, número 10, de Barcelona, y que tiene a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados: Industrias Deportivas; don Vicente Buruaga Puertas; don Eduardo Matesanz Gómez; «Banco Central, Sociedad Anónima»; Ministerio Fiscal; «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima»; «Dunlop Slazenger International, Ltd.»; «Banca Catalana, Sociedad Anónima»; «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Ibérico, Sociedad Anónima»; «Banca Jover, Sociedad Anónima»; «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banc de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Géneros de Punto Barceló, Sociedad Anónima»; «Elders Keep, Ltd.»; don Emilio Preisig; «Eria, Sociedad Anónima»; «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; «Manufacturas Sport Líder, Sociedad Anónima»; «Heller Factoring Española, Sociedad Anónima»; «Oyh, Sociedad Anónima»; «Cave, Sociedad Anónima»; «Soffel, Sociedad Anónima»; don Ventura de Miguel Díaz; «Foques, Sociedad Anónima»; don Emilio de Mingo Lozano; «Cone Lagon's, Sociedad Anónima»; Sepsports Comunidad de Bienes; «Indepun, Sociedad Anónima»; «Textiles Control 93, Sociedad Limitada»; «Nalim, Sociedad Anónima»; don Emilio Sánchez Vicario; «Aduanas Pujol Rubio, Sociedad Anónima»; «Distribuciones Chace, Sociedad Anónima»; «Dogi, Sociedad Anónima»; «Novo Pun, Sociedad Anónima»; «Maderas Curvadas La Torre, Sociedad Limitada»; «Interket, Sociedad Anónima»; «Inter-sport Sociedad Cooperativa Catalana Limitada»; «Roxas Textil, Sociedad Limitada»; «Producciones Publicitarias, Sociedad Anónima»; «Confecciones Ticket, Sociedad Anónima»; «Nuevo Textil, Sociedad Anónima»; «NBC Macia, Sociedad Anónima»; «Servinter, Sociedad Anónima»; «Bioclinical, Sociedad Anónima»; «Vera Perfumería y Cosmética, Sociedad Anónima»; don Juan Antonio Vega Martínez; don Manuel Navarro Tomás; Jordi Pascual Vernet-Super Sport; doña Gloria y don Antonio Folgado Cabrerizo; Gloan Spor Sociedad Civil; «Fustes San Pau, Sociedad Anónima»; «Etiquetas Montlló, Sociedad Anónima»; «Maderas Magret, Sociedad Anónima»; don Mariano Pulido Sánchez; «Skater, Sociedad Anónima»; don Ramón Navarro López; «Novotex, Sociedad Anónima»; «Fustes Oliveras, Sociedad Anónima»; Real Federación Española de Tenis; «Vamo, Sociedad Anónima»; «Embalajes y Cajas, Sociedad Anónima»; «Transportes Tresu, Sociedad Anónima»; «Núñez y Navarro, Condes de Urgel, Sociedad Anónima»; «Reisem, Sociedad Anónima»; «Recubrimientos Ind. J. Miralles, Sociedad Anónima»; «Manufacturas Deportivas Teide, Sociedad Anónima»; «Cía. Española Organización e Informática, Sociedad Anónima»; «Lerin, Sociedad Anónima»; «Promaker, Sociedad Anónima»; «Estampats Ben-Fet, Sociedad Anónima»; «Central Europea de Limpieza, Sociedad Anónima»; «Inge Nordest, Sociedad Anónima»; «Tryp, Sociedad Anónima»; «Arti-Letra, Sociedad Anónima»; «Fetrans, Sociedad Anónima»; «Disconber, Sociedad Anónima»; «Plásticos E. Prat, Sociedad

Anónima»; «Sport Pannel, Sociedad Anónima»; «Toar, Sociedad Anónima»; Sociedad Anónima Laboral Textil Punto de Terrassa; «Transports i Serveis, Sociedad Anónima»; «David Monclús, Sociedad Anónima»; «Formes Catalanes, Sociedad Anónima»; Enrique Aneto Giner-Transportes Industria; don Alberto Alvarez Huerta; «Macla, Sociedad Anónima»; «Industrial Arok, Sociedad Anónima»; «Minitrans, Sociedad Anónima»; «Seur Barcelona, Sociedad Anónima»; don Eduardo Gisterns Montesinos; «Hotel Astoria, Sociedad Anónima»; «Promoción Técnica y Publicidad, Sociedad Anónima»; «Balear Expres, Sociedad Anónima»; «Productos Climax, S.A.L.»; «Novedades Nuevo, Sociedad Anónima»; «Socoetat de Disseny, Sociedad Anónima»; «Corvall, Sociedad Anónima»; don José M. Borrell Francés; «Maquinaria Vidal, Sociedad Anónima»; Laboratorios Rayt, CB; don Alfonso Reina Plaza-Estampats Llop; «Grabat Viladecans, Sociedad Anónima»; «Expedición Expres, Sociedad Anónima-DAC»; «Barnices Valentine, Sociedad Anónima»; «Puente T, Sociedad Anónima»; «Viajes Leontur, Sociedad Limitada»; «Corporación Internacional de Finanzas, Sociedad Anónima»; «Sobre Expres Tompla, Sociedad Anónima»; «Anzo Coatings, Sociedad Anónima»; «Querol Moller, Sociedad Limitada»; «Galiprés, Sociedad Anónima»; «Iberpaket, Sociedad Anónima»; «Contenedores de Basura, Sociedad Anónima»; «Etiquetas Domingo, Sociedad Anónima»; «Sedatén, Sociedad Anónima»; don José Serres Fontseca-Gravats Serma; don Ramón Rocavert Latorre; don Luis Cardiel Aparicio-Abrasivos Carlu; Cetesa; «Expo, Sociedad Anónima»; «Comercial Sanipal, Sociedad Anónima»; «Cros Pinturas, Sociedad Anónima»; «Servicio de Desratización, Sociedad Anónima»; «Preziss, Sociedad Anónima»; «Guillot Construcciones Metálicas, Sociedad Anónima»; «Synthesia Española, Sociedad Anónima»; «Hispatel, Sociedad Anónima»; «Turinox, Sociedad Anónima»; «Centgraf, Sociedad Anónima»; «Ascensores Barcelona, S. A. L.»; «Inespal, Sociedad Anónima»; «Exit, Sociedad Anónima»; «DHL Internacional España, Sociedad Anónima»; «Grupo de Suministros para Oficinas, Sociedad Anónima»; «Repro Service, Sociedad Anónima»; «Hotel Balmes, Sociedad Anónima»; don Ramón Graño Serra; «PB Seguridad, Sociedad Anónima»; «La Hispanense Industrial y Comercial, Sociedad Anónima»; SIESA; «Sucesores de Francisco Giralts Valls, Sociedad Limitada»; don Rafael Jaumet Oller-Printin Plast; «Cinta Plast, Sociedad Anónima»; don Domingo Salcho Fortich-Archivo Financiero; don José Pérez Urban-Indusper; don E. González Vacas; «Materiales para la Construcción Moras, Sociedad Anónima»; don Enrique Blanch-Robles-Stick; «Intergrup Service, Sociedad Anónima»; «Asesoría y Promoción del Golf, Sociedad Anónima»; don Sergio Armesto García; doña Consuelo Gallart Farras; don José Enrique Sánchez Torres; «Prestige Internacional Tir, Sociedad Anónima»; «Textil Distribuidora, Sociedad Anónima»; «Transportes Azkar, Sociedad Anónima»; «Cuallado, Sociedad Anónima»; «Crcmallera Catalana, Sociedad Anónima»; «Cial Exclusivas y Suministros, Sociedad Anónima»; «Recuperaciones Textiles, Sociedad Anónima»; «Transportes La Guipuzcoana, Sociedad Anónima»; «Transportes Pou Prat, Sociedad Anónima»; Antonio Mallol y Cia en C; «Logotransfer, Sociedad Anónima»; doña Pilar González Hidalgo Martínez-Mapinform; don José Marín Ruiz; don Michael F. Harris; «Azkatrans, Sociedad Anónima»; «Agencia Martínez Ceuta, Sociedad Limitada»; don Miguel de Mérida Rios; don Emilio de Mingo Lozano; Tesorería Territorial de la Seguridad Social; don José Casasayas Vidal; «Lerin, Sociedad Anónima»; don Pedro Altarriba Forcadell; don José Félix Bermudo Ercilla; don Jaime Arenaza Eguiraun; don Francisco del Río González; don Jordi Vall Mas; don Manuel Navarro Tomás; don Juan Antonio Vega Martínez; doña Monserrat de Miguel Vicent; don Juan María Cases Bofill; don Manuel Salvador Lostal; don Antonio Heras Chacón; don José Rivera Fernandez, y don Javier Villanueva Sánchez, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Expido y firmo el presente, dado en Barcelona a 18 de marzo de 1991.-El Secretario.-I.155-D.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 898/1990, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Comercial e Industrial de la Piel, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 5.º, el próximo día 17 de junio, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de julio, a las once horas de su mañana; y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre, a las once horas.

La subasta se celebrará sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Planta baja, tienda primera, que forma parte de la casa señalada con el número 741, en la Gran Vía de Les Corts Catalanes, de esta ciudad, de superficie edificada 268 metros 12 decímetros cuadrados, de los cuales 158,89 metros cuadrados corresponden a la planta y 109,23 metros cuadrados a un altillo existente a la altura de 2,30 metros, en la parte posterior del local, este se prolonga en un patio sin edificar de dimensiones 18,39 y 15,37 metros, con una superficie de 282,65 metros cuadrados. Lindante: Por su fachada sur, por donde tiene su acceso principal, con dicha avenida; por el este, con vestíbulo de entrada a la finca, por donde tiene un segundo acceso y con vivienda de portería, y, en cuanto al patio posterior, con fincas de don Federico Sanz y doña Dolores Planas; por el norte, con finca de don Félix Muñoz, y por el oeste; con finca de don Carlos Sanllehy; por abajo, con el solar de la finca, y por arriba, con piso entresuelo, puerta primera. Consta de recibidor con escalera de acceso al altillo, despachos, archivo,

cuarto trastero, sanitarios y el patio sin edificar en la parte posterior de la finca. Tiene asignado un coeficiente del 10 por 100 con respecto al valor total del inmueble de que forma parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Barcelona, al folio 100, del tomo 1.381, libro 1.261 de la seccion primera, finca 76.145, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—2.255-3.

★

Don César Rubio Marzó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/1988-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «GDS Cusa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez de Olague y dirigido contra don Manuel Gómez Balmes y doña Nuria Sala Guilardaza, en reclamación de la suma de 336.189 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación del bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de junio; para la segunda, el día 22 de julio, y para la tercera, el día 20 de septiembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas; y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Valoración: 6.275.000 pesetas.

Departamento número 5. Vivienda sita en la primera planta alta de la casa señalada con el número 1 de la calle Torre d'Aigués y sin número, en la de Folgueroles, del pueblo de Calldetenes. Superficie 96 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.631, libro 17 de Calldetenes, folio 28, finca 661-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzó.—La Secretaria.—3.596-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los Barcelona,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado, que, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, número 869/1990-A, promovido por el Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de don Alberto Peris-Mencheta Cabero, sobre denuncia por extravío de 16 pagarés números del 651108 al 651123, ambos inclusive, expedidos por el Banco Atlántico, con domicilio social en Barcelona, siendo dichos documentos de tipo pagarés-Afros (Activos financieros con retención en origen), con fecha de admisión 7 de agosto de 1989 y vencimiento de 7 de agosto de 1990, por un importe cada uno de ellos de 500.000 pesetas, con un importe total de 8.000.000 de pesetas, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor de dichos pagarés pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1991.—El Secretario.—2.241-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 935/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Durall, en representación de «Banco Atlántico», contra Bernardina Madurell Llendrich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984; haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote número 1. Casa con planta baja y piso en la calle Riera Vilaret, número 43, de Sabadell. Tiene una superficie de 390 metros cuadrados entre la casa y el terreno que la circunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.184, libro 201, folio 35, finca número 10.107.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Lote número 2:

Un televisor «Telefunken», color, de 27". Valorado en 25.000 pesetas.

Un vídeo «Panasonic VHS», NV-333. Valorado en 23.000 pesetas.

Un frigorífico «Philips», cuatro estrellas, dos puertas. Valorado en 15.000 pesetas.

Una lavadora «Otsein», de carga superior, DC-104. Valorada en 8.500 pesetas.

Un lavaplatos «Bru», LB-40 E. Valorado en 13.000 pesetas.

Un cuadro al óleo, de 3 palmas de alto por 2 de ancho, con tema de semidesnudo y flores, firmado por J. N. Tamborini. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de la misma medida que el anterior, de colores oscuros, con tema de desnudos, firmado por J. N. Tamborini, pintado al óleo. Valorado en 10.000 pesetas.

Un cuadro de lámina al carbón, tema paisaje con un violinista, firmado por Mas y Fartelo. Valorado en 5.000 pesetas.

Un mueble de comedor con estantería y vidriera, cajones y armarios, de 3 x 3,50 metros, color marrón oscuro, de madera. Valorado en 23.000 pesetas.

Un «buffet» a juego con el anterior mueble, con dos armarios laterales y tres cajones centrales. Valorado en 15.000 pesetas.

Una mesa redonda con seis sillas a juego con los muebles reseñados anteriormente. Valorada en 16.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.251-16.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 242/1990, a instancia de «Promociones Rioja Baja, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Miranda Adán, asistida del Letrado señor Fernández Torija, contra don Francisca Cámara Cámara y su esposo, a los solos efectos del artículo 144 del R.H. domiciliados en avenida Valvanera, número 46, 1.º, F. de Calahorra, sobre reclamación de cantidad, que asciende a 1.431.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas para intereses y gastos.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 3 de julio de 1991, a las diez treinta horas, se celebre primera subasta pública en la Sala de Audiencia de este Juzgado del bien inmueble que luego se dirá. Si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 3 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta, que se celebrará el día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la peritación y que asciende a 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

Bien objeto de subasta

Piso sito en paseo Mercadal, número 40, 2.º, B. no figura inscrito en el Registro, tiene anejo trastero de 13 metros 44 decímetros cuadrados.

Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Dado en Calahorra a 3 de mayo de 1991.-La Juez, Ana Isabel Fauro García.-El Secretario.-3.580-C.

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Castellón, en el procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1990, instado por la Procuradora señora Margarit Pelaz, en nombre y representación de «Arcilla Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Soler Gómez y Mercedes Valentín Montesinos, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes que al final se reseñan, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Juez Borrull, 1, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de septiembre de los corrientes. A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el próximo día 8 de octubre, sirviendo de tipo para esta segunda el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 76.294.539 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran la cantidad a que asciende el tipo de subasta.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Heredad con casa de planta baja, sita en el término de Roquetes, partida San Francesc de Anguera; con superficie de 12 hectáreas; plantada de naranjos. Linda: Este, carretera de San Francesc; norte y sur, con «Arcilla Industrial, Sociedad Anónima»; y oeste, ERUSA. Libre de cargas y arrendamientos y de

ocupantes y arrendatarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 2.978, libro 207, folio 17, finca número 211-N, inscripción 10.

Dado en Castellón a 22 de abril de 1991.-La Magistrada-Jueza.-El Secretario.-2.236-3.

CORDOBA

Sentencia

En la ciudad de Córdoba a 3 de mayo de 1991. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio causal, número 250/1991, seguidos a instancia de don José Gómez Aguilera, con documento nacional de identidad/CIF 30.505.809, domiciliado en calle Cristo del Amor, bloque 2, bajo-3 (Córdoba), mayor de edad, representado por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), bajo la dirección del Letrado Carlos Luis Ruiz Alcalde (de oficio), contra su esposa, doña Corpus Carmona Jiménez, documento nacional de identidad/CIF y domicilio no constan; mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

«Fallo: Que estimando la demana formulada por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Pérez Angulo (de oficio), en nombre y representación de don José Gómez Aguilera, frente a su cónyuge, doña Corpus Carmona Jiménez, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges; declarando disuelto, si ya no lo estuviere, el régimen económico matrimonial, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia.

Se rectifica y se tiene aquí por reproducido el convenio regulador aprobado por la sentencia de separación matrimonial de los litigantes.

Todo ello sin expresa condena de costas.

Y una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio, y a los efectos legales correspondientes, al Registro Civil donde obre la inscripción de matrimonio de los ahora divorciados.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

En la notificación de esta sentencia a ambas partes, se les instruirá en los propios términos prevenidos por el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-6.728-E.

DURANGO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra voluntaria número 15/1981, a instancia de Rosario Imaz Oscoz y otros, domiciliada en Durango; sobre reclamación de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 21 de junio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la

Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 16 de julio, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar las once horas del día 11 de septiembre, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca no monte, en el término de Santa Cruz, con una superficie de 195 áreas. Inscritas al tomo 259, folio 31, finca número 1.293, la que se encuentra plantada de pinos de unos quince años, aproximadamente, en mal estado de conservación. Valorada en su conjunto tanto el pino como el suelo en la suma total de 6.240.000 pesetas.

Dado en Durango a 15 de abril de 1991.-El Juez, Francisco Benito Alonso.-El Secretario.-3.512-C.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1990, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Auto Galiana, Sociedad Limitada», don José Luis Galiana Davo y doña Ursula Pérez García, sobre reclamación de 7.813.772 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.-Que los distintos bienes salen a subasta en lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Casa de campo sita en partida de La Boquera, en La Romana, que tiene una superficie aproximada de 125 metros cuadrados, repartidos en cuatro dormitorios, salón comedor, cocina y baños. Inscrita al libro 27 del folio 206, finca número 2.925, inscripción segunda del Registro de Novelda.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Parcela de tierra rústica en partido de La Boquera, en La Romana, frente al número 1 de dicha parcela, tiene una superficie de 75 áreas, aproximadamente, equivalentes a 7 tahullas. Inscrita al libro 271, folio 212, finca número 2.928, inscripción segunda del Registro de Novelda.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Tercer lote.-Parcela de tierra rústica, sita en partida de La Boquera, en La Romana, con una superficie de 43 áreas 12 centiáreas. Inscrita al libro 27, folio 218, finca número 2.931, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valoración: 800.000 pesetas.

Cuarto lote.-Rústica de 21 áreas 56 centiáreas de tierra en partida de La Romana, inscrita al libro 27 del folio 224, finca número 2.924, inscripción segunda.

Valoración: 400.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.-La Secretaria.-3.597-C.

GANDÍA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 283/1989, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Molina Ros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguiente bienes:

Vivienda en segunda planta, con una superficie de 125 metros cuadrados, en Gandía, calle Benicanena, 58. Inscrita al tomo 1.158, folio 133, finca 43.244. Tasada en 6.250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de julio y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta

437800017028389, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2.740, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 17 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-2.209-3.

GETAFE

Edicto

Don Isidoro Mariano Saiz de Marco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1990, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José López Vencesla y doña Victoria Navas Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda sita en avenida Fuerzas Armadas, 21, de Getafe (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 816, libro 49, folio 137, finca 6.893.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 2 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Galicia, número 8, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.-El tipo de subasta es de 6.971.670 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 20 de septiembre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual

término, siendo en este caso el tipo de la subasta el de 6.797.387 pesetas, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 25 de octubre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Isidro Mariano Saiz de Marco.-El Secretario.-2.192-3.

GIJON

Cédula de citación

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en juicio de faltas número 10/1990, sobre malos tratos, se cita a Concepción Rodríguez Martínez y Roberto Sánchez Rodríguez para que el próximo día 13 de septiembre, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas, apercibidos de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Concepción Rodríguez Martínez y Roberto Sánchez Rodríguez, en paradero desconocido, se extiende la presente en Gijón a 2 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.726-E.

★

Don Juan Ignacio Sánchez Andrade Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Hago saber: Que por haberlo así acordado en juicio de faltas número 69/1990, se cita a Angel Domingo Lorenzo, en ignorado paradero, para que el próximo día 18 de octubre, a las diez cincuenta horas, comparezca ante este Juzgado a fin de celebrar juicio de faltas, apercibido de que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado Angel Domingo Lorenzo, se extiende la presente en Gijón a 2 de mayo de 1991.-El Secretario.-6.725-E.

IBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Ibi, de juicio declarativo de menor cuantía instados por la Procuradora doña María Victoria Galiana Dura, en nombre y representación de don Adrianus Antonio Vinju, contra cualquiera que pueda traer causa del derecho que proclama el Registro bajo inscripción tercera de la finca número 4.054, al folio 219, libro 49 del Ayuntamiento de Ibi, en la partida Ronesa de Arriba, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, expido el presente en Ibi a 25 de febrero de 1991.-3.592-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el expediente número 322/1991, se ha tenido por solicitada mediante provi-

dencia de esta fecha la suspensión de pagos de María Rosa Armas Miranda y Carmelo Zerpa Aguiar, con domicilio en esta ciudad, Luján Pérez, 138-1 y Luján Pérez 138-2, y dedicada a la venta al por menor de muebles, Empresa denominada «Muebles Zerpa», habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Navarro González, don Oscar Gutiérrez y a la acreedora «Banco Hispano Americano», con un Activo de 55.859.781 pesetas y un Pasivo de 42.426.507 pesetas, dándosele publicidad por medio del presente a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.-El Secretario.-3.593-C.

LEON

Edictos

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Construcciones Sahagún, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.367.770 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.987.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 5 de septiembre próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 3 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será del 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de noviembre próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca número 9. Piso-vivienda letra B, sito en la planta primera del edificio construido en la calle de La Herrería, número 2, de Sahagún (León), con entrada por el portal I del edificio. Ocupa una superficie construida de 90,09 metros cuadrados y la útil de 80,05 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso-vivienda letra C de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo de la calle de La Herrería; izquierda, dicho rellano y piso-vivienda letra A de su misma planta y portal; fondo, vuelo de la calle del Arco. Cuenta como anejo inseparable con el trastero o carbonera letra B de los sitios en la planta de sótano segundo y señalado como la finca número 2 de la división horizontal.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 6,08 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún (León) al tomo 1.488, libro 107, folio 172, finca número 12.195, inscripción segunda.

Dado en León a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.-El Secretario.-3.589-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de lo de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 609/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Mario Fernández García y su esposa, doña Carmen Vázquez Rodríguez (León), sobre reclamación de 1.973.148 pesetas de principal más otro 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la tercera subasta se han señalado las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que es sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.-Una dieciséisava parte indivisa de un local destinado a comercio o industria, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 79-81 de la calle General Franco, de esta ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 329 metros cuadrados. Tiene acceso directo e independiente a las calles General Franco y Rincónada del Conde. Linda: Mirando desde General Franco, frente, dicha calle; derecha, entrando, calle Rincónada del Conde; izquierda, terreno del Centro de Higiene; fondo, Antonio Novoa Acitero, y por el interior, con el portal, zaguán, caja de escaleras y hueco de ascensor. Cuota de participación: 12 por 100. Es el elemento número dos de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 561, libro 196, folio 50, finca número 16.937, inscripción primera.

Estimo un valor de 615.000 pesetas.

Urbana.-Una cuarenta y ochoava parte indivisa, que atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 13 del sótano del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16 y 18 de la calle Duquesa de Alba de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una extensión superficial de 1.715 metros cuadrados construidos en cuyo suelo existe grafiados varios espacios, numera-

dos correlativamente en el propio suelo, destinado a aparcamientos de vehículos, a la derecha, entrando, existe un espacio destinado a albergar el transformador de energía eléctrica, con destino al inmueble y junto a la rampa de acceso de vehículos, a la izquierda, entrando en la misma existe un depósito de combustible destinado a alimentar los distintos quemadores de calefacción del edificio. Tiene acceso para vehículos mediante rampa existente entre los portales 12 y 14 y al depósito de gasoil por escalera que arranca junto al portal número 14 de la calle de situación: derecha, entrando, Silverio Vázquez; izquierda, Benigno Couato Masoda, y fondo, Marua Aceito, Antonio Fernández, Manuel Fernández y herederos de Pedro Lemos. Cuota de participación: 17,31 por 100. Es el elemento número 1 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 551, libro 190, folio 80, finca número 16.124, inscripción primera.

Estimo un valor de 500.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16, 18, de la calle Duquesa de Alba, de la ciudad de Monforte de Lemos, desarrollado en una sola nave, con una superficie construida de 88 metros cuadrados, situado a la izquierda, entrando, del portal con el número 10 de la calle Duquesa de Alba, con entrada directa desde la calle. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal, zaguán, caja de escaleras, hueco del ascensor y elemento número 4; izquierda, elemento número 6, y fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Cuota de participación: 88 por 100. Es el elemento número 5 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 551, libro 190, folio 87, finca número 16.128, inscripción segunda.

Estimo un valor de 2.364.000 pesetas.

Urbana.-Piso primero, derecha, mirando desde el rellano de las escaleras; izquierda, mirando desde la calle de situación, del edificio señalado con los números 8, 10, 12, 14, 16, 18 de la calle Duquesa de Alba de Monforte de Lemos, con entrada por el portal número 10 y una extensión superficial de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar con terraza, cocina, tendero, baño, aseo y vestíbulo. Linda, mirando desde la calle de situación: Frente, dicha calle; derecha, entrando, rellano de escaleras, caja de ascensor, patio de luces y elemento número 15; izquierda, elemento número 17, y fondo, patio trasero de luz y ventilación del sótano. Anejos: Le corresponde con tal carácter el departamento señalado con primero, derecha, del desván correspondiente al portal número 10, con una extensión aproximada de 5 metros 73 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1,16 por 100. Es el elemento número 16 de la división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos al tomo 551, libro 190, folio 109, finca número 16.139, inscripción segunda.

Estimo un valor de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.584-C.

LOGROÑO

Edictos

Doña María Teresa de la Cueva Alcu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 431/1988, instados por «Hormigones Logroño, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios Anthana, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, números 5-7, los próximos días 3 de septiembre, 25 de septiembre y 21 de octubre de 1991, a las once quince horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.-Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 30.667. Local comercial en planta de semisótano del cuerpo de edificación del norte-este del edificio número 5 de la urbanización «Anthana», sito en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander. Tiene una superficie útil de 355 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: Norte y este, terreno sobrante de edificación; sur, tierras debido al desnivel, y oeste, tierras debido al desnivel y local del cuerpo de edificación del norte.

Cuota de participación en el edificio: 3 por 100.

Cuota de participación en la urbanización: 1,5094 por 100.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa de la Cueva Alcu.-El Secretario.-3.583-C.

★

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1991, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Rafael Landa García y doña Julia Albinarrate Olaeta, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de los mismos en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden así mismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 29 de julio, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 1 de octubre, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 29 de octubre, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso primero, con todas sus dependencias, ocupa una superficie de 55,45 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la avenida de Colón; norte o izquierda, casa de herederos de don Luis Castellanos, hueco de escalera y patio interior; este o espalda, patio interior y finca de don Angel Bastida, y sur o derecha, finca de los herederos de don Florencio Gutiérrez.

Forma parte del edificio, sito en esta ciudad, en la avenida de Colón, señalado con el número 13.

La finca se valora a efectos de subasta en 5.877.271 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.-3.581-C.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 55/1989, a instancia de «Calvillo y Garvia, Sociedad Anónima», contra don Servando Nogales Pérez, don Servando Nogales Blat, doña María Teresa Nogales Blat y doña Josefina Lorenzo Contreras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.600.004 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas unifamiliares adosadas, ubicadas sobre una parcela de terreno en término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid), al sitio denominado «El Cerbulillo», cuyas viviendas se componen, cada una de ellas, de una sola planta, que ocupa una superficie de 70 metros 13 decímetros cuadrados, siendo en total la superficie construida de 140 metros 26 decímetros cuadrados; cada una de dichas viviendas se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. La parcela ocupa una superficie de 4.100 metros cuadrados, destinándose la parte no ocupada por la edificación a descubiertos. Linda: Al norte, con José Jiménez García; al sur, con Eugenia y Nemesia Herranz García; al este, con terrenos del municipio, y al oeste, con Eleuterio Barbero y terrenos del municipio. Es en el Catastro Parcelario de esta provincia la parcela número 349 del polígono 4.

Título: La adquirieron don Servando y doña María Teresa Nogales Blat, aquí en estado de casado, por compra efectuada a don Servando Nogales Pérez, mediante escritura autorizada en Madrid por don Antonio Cuerda y de Miguel el 24 de febrero de 1984 con el número 698 de protocolo. Posteriormente, en escritura autorizada por el infrascrito el día de hoy y bajo el número anterior en orden a la presente, sus propietarios han declarado la obra nueva construida sobre la parcela, cuyo objeto lo constituyen las viviendas relacionadas.

Inscripción: Por el título de compra ya citado y al amparo del artículo 298 del Reglamento Hipotecario al tomo 2.452, libro 37, folio 151, finca 4.084, inscripción primera, de fecha 15 de octubre de 1984, por lo que yo, Notario, hago la oportuna advertencia a los comparecientes y, en especial, la del artículo 207 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-1.228-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 672/1989, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roo Raña y doña Amparo Leis Serviá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Terreno a inculto actualmente en explotación de áridos, llamado «Canteira do Capitán», sito en el lugar de Quintans, parroquia de Santa María de Roo, municipio de Lousame, de 3 hectáreas 3 áreas de superficie. Linda: Norte, en parte, río Boña o San Xusto, y en el resto, fincas de hermanos Elías Priegue; sur, presa de riego de Agro Novo; este, Jesús Blanco, y oeste, río Boña o San Xusto y puente sobre el mismo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 696, libro 82, folio 69, inscripción tercera, finca registral número 7.469-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-3.575-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 932/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra doña Teodora Lázaro Lázaro y don Adelio Muñoz Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.440.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1991 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de octubre de 1991 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1991 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es: Piso sexto, letra C de la escalera izquierda, con una superficie construida de 93 metros 79 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; derecha, piso D de su planta y escalera; fondo, fachada principal izquierda; izquierda, patio de luces y piso D de su planta, de la escalera derecha.

Cuota: 1,37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 795, libro 59, finca número 4.735, antes 37.727, al folio 124.

El presente edicto servirá de notificación a todos los efectos a los demandados don Adelio Muñoz y doña Teodora Lázaro Lázaro, en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.234-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.022/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Solares y Construcciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 229.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de octubre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositario deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta de Juzgados número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900001022/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En avenida José Antonio, número 81, entresuelo-izquierda, planta baja de la izquierda entrando en la finca total. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en el valor total del inmueble a los efectos de distribución de beneficios y cargas una participación de 9 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, occidente, tomo 330, libro 329 de Afueras, folio 132, finca registral 22.243.

Que el presente edicto sirva de notificación a los titulares registrales de la finca hipotecada Vicente Soto Luch y Francisca Aurora Gómez Gutiérrez, dado que en su domicilio han resultado desconocidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.233-3.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.481/1989, a instancia de don Félix Fernández Masdemont, representado por el Procurador don Pablo Oterino Menéndez, contra don Miguel Fernández Merino y doña Carmen Arqueros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de enero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.620.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de febrero de 1992, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001481/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificación con un terreno que la rodea, en el término municipal del Portillo, al sitio de Santo Cristo, entre la Cruz de los Pelikanos y El Humilladero, actualmente en carretera de Segovia, sin número. Mide todo ello 4.658 metros cuadrados, de los que 129 metros 47 decímetros cuadrados se encuentran ocupados por la edificación, y el resto, o sea 4.528 metros 53 decímetros cuadrados, al terreno que la rodea.

La propia edificación consta de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano, que tiene una superficie construida de 129 metros 47 decímetros cuadrados, está destinada a almacén, y la planta baja está destinada a bar, y tiene una superficie construida de 129 metros 47 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil 111 metros 89 decímetros cuadrados. La planta semisótano está diáfana, y la planta baja está distribuida en porches, zona de aseó del público, zona de aseó del personal empleado, pasillo distribuidor y cuatro estancias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedo al tomo 1.920, libro 111 del Ayuntamiento de Portillo, folio 106, finca registral número 498 duplicado, inscripción novena.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.576-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 916/1983, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en representación de Mercantil Intercontinental, contra José María Latorre García y José Latorre Sánchez, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Latorre Sánchez y don José María Latorre García:

1.ª Piso situado en Alcorcón, Parque de Lisboa, calle Porto Lago, 1, escalera centro 9, B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo y libro 712, folio 57, finca número 21.320.

2.ª Piso en calle Porto Cristo, 7, bajo, C, escalera izquierda. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 220, folio 18, finca 17.402.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 4 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas para la finca número 21.320 y 5.000.000 de pesetas para la finca número 17.402, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1991, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.569-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 143/1984, a instancia de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gala Escribano, contra doña Francisca Pérez Casarrubios y don Francisco Rapado Gago, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas y término de veinte días la finca embargada a los demandados para lo cual se señala el próximo día 19 de febrero de 1992 a las once cincuenta horas de su mañana y por tipo de 7.666.400 pesetas.

Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Si resultare también desierta la segunda, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en las mismas deberán, los licitadores consignar en la Mesa del

Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se entiende que los licitadores aceptan que se les de a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar con edificación en Villaluenga de la Sagra (Toledo), en la calle del Horno, número 4, con entrada también por testero, o sea, por la ronda de San Pedro. Linda: Por su frente, al oeste, con la calle de su situación, Magdalena Ledesma, Amalio Muñoz, Victoria Nuñez, Amadeo Sampedro; derecha entrando, con Magdalena Ledesma, Julio Casarrubios y Antonio Correas; izquierda, Magdalena Ledesma, Antonio Nuñez y ronda de San Pedro, y espalda, Bonifacio Díaz y eras de Saturnino Sánchez. Tiene planta baja con naves y alta destinada a vivienda. Superficie del solar de 666,40 metros cuadrados, de los que 470,40 metros cuadrados los ocupa la nave existente en la planta baja, 16 metros cuadrados el portal y caja de escalera y la planta alta una superficie construida de 160 metros cuadrados, destinada a vivienda. El resto lo constituyen los accesos a la nave, por su testero, o sea, por la ronda de San Pedro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hlescas (Toledo), al tomo 1.352, libro 73 de Villaluenga de la Sagra, folio 54, finca número 4.880.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente y firmo en Madrid a 29 de abril de 1991.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—3.577-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.155/1983 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad General Azucarera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bernúdez de Castro, contra don Eugenio Olid Jiménez y doña Lucía Chastang Montiel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo que sirvió para la segunda subasta, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 14 de junio del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 22.500.000 pesetas, pudiendo pujar sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad, igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del

Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Eugenio Olid Jiménez y doña Lucía Chastang Montiel, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca, sita en el término municipal de El Bonillo (Albacete), denominada Seroneras o Casaseca, de haber aproximadamente 183 hectáreas 14 áreas 17 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de los Tajones de la Peña, propiedad de don Ramón Morilla, Manuel Castellanos y Antonio Gallego Gómez; poniente, cañada de Sages y herederos de Pedro Gómez, María Herrera y Dolores Palomar; mediodía, Joaquín Utrilla y tierra con pozo y aljibe de Matilde, Joaquín y Olvido Utrilla, y saliente, Olvido Utrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, inscripción tercera, tomo 665, libro 123 de El Bonillo, folio 117 vuelto, finca 9.474.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.563-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1007/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Rafael Fernando Gallardo Ruiz-Castellano y doña Carmen Sanabria Barragán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 21.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 16.087.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de septiembre de 1991, a las doce horas. Si sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001007/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta 6.ª señalada con la letra B del bloque número 13 en término municipal de Fuenlabrada, hoy calle Paneras, número 8. Tiene una superficie construida aproximada de 77.66 metros cuadrados distribuidos en hall, cocina, tendero, salón, terraza, tres dormitorios, distribuidor y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.049, libro 11 de Fuenlabrada/3.ª, folio 173, finca número 1.689 (antes finca número 57.899), inscripción tercera.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.393-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.374/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Constructora Femaher, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.726.000 pesetas, finca número 2.721; 67.574.000 pesetas, finca número 2.723; 32.726.000 pesetas, finca número 2.720; 213.790.000 pesetas, finca número 851; 521.290.000 pesetas, finca número 864, y 331.894.000 pesetas, finca número 641.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Finca 2.721. Rústica.—Viña en término municipal de Villaviciosa de Odón, al sitio de Estripasapos, que comprende 777 cepas en una superficie de 1 fanega poco menos, equivalente a 34 áreas 23 centiáreas, según reciente medición 4.755 metros cuadrados. Linda: Norte, otra de Atanasio Martínez; este, Salvador García Noblejas; sur, Asunción Martínez, y poniente, camino de Pinares Llanos. Esta finca responde de 16.363.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la cantidad que luego se dirá para costas y gastos.

B) Finca 2.723. Rústica.—Tierra en término municipal de Villaviciosa de Odón, al sitio de Los Pradejones Altos, su cabida es de 2 fanegas 1 celemin y dos y medio estadales, equivalentes a 71 áreas 54 centiáreas, según reciente medición 9.816 metros cuadrados. Linda: Saliente, camino de Pinares Llanos; poniente, otra de María de los Angeles; norte, El Condado, y mediodía, barranco de los Pradejones. Esta finca responde de 33.787.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la cantidad que luego se dirá para costas y gastos.

C) Finca 2.720. Rústica.—Viña en término de Villaviciosa de Odón, al sitio de Estripasapos, con

860 cepas en 1 fanega de tierra poco más, equivalente a 34 áreas 24 centiáreas, según reciente medición 4.755 metros cuadrados. Linda: Norte, Manuel Martínez; este, Salvador García Noblejas; sur, la parte adjudicada a María Asunción Martínez, y oeste, camino de Pinares Llanos. Esta finca responde de 16.363.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la cantidad que luego se dirá para costas y gastos.

D) Finca 851.—Grupo de tierras número 20, antes 21, en el camino carretero de Móstoles, cerca de La Florida, en término de Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 3 hectáreas 76 áreas 86 centiáreas, según Catastro 37.020 metros cuadrados. Linda: Oriente, Antonio Revuelta; sur, Noblejas; poniente, camino del Pradillo o de Pinares Llanos, y norte, antiguo ferrocarril militar, hoy camino y mediante el con la finca o parcela segregada. Esta finca responde de 106.895.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la cantidad que luego se dirá para costas y gastos.

E) Finca 864.—Grupo de tierras en el cerro de los Pradejones, en término de Villaviciosa de Odón. Ocupa una superficie de 5 hectáreas 43 áreas 31 centiáreas, según reciente medición 60.296,52 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada y Noblejas; sur, Antonio Revuelta y Agapita Montoya; este, Noblejas, José Revuelta y Antonio Revuelta, y oeste, la cañada camino de Navalcarnero. Esta finca responde de 260.645.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la cantidad que luego se dirá para costas y gastos.

F) Finca 641.—Tierra sita al sitio del Alamillo o valle del Polvorista, que mide según el título 4 hectáreas 47 áreas 9 centiáreas, pero cuya verdadera extensión según el Catastro es de 5 hectáreas 32 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, tierra de Ramón García Noblejas y herederos de Juan García Valdés; poniente, con los mismos y Luisa Ana Campuzano; sur y poniente, con Ramón García Noblejas. Sus actuales linderos son: Norte, herederos de Gonzalo López Polín; saliente, Tiburcio Fernández Montero, herederos de Salvador García Noblejas y Carlos Ruspoli; sur, herederos de López Polín, Cándido Aparicio, hoy Eugenio Escribano e Isidoro Rodríguez, y oeste, herederos de García Noblejas y arroyo del Alamillo. Es la parcela 15 del polígono 9 del Catastro. Esta finca responde de 165.947.000 pesetas de principal, tres anualidades de intereses al 15,75 por 100 y la suma que luego se dirá para costas y gastos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.392-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 284/1988-C, por demanda del Procurador don José M. Torra Pórtulas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan Javier Torrá Porras y «Masana Industrias y Obras, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 24 de julio de 1984 en Mataró, ante el Notario don Enrique Jiménez Brundet, con el número 1.310 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de junio y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 6.064.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio y hora de las diez treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Urbana, parcela de terreno señalada de número 38, comprendida en la urbanización «La Mongia» del término municipal de San Vicente de Montalt, en la que hay constituida una vivienda unifamiliar, tipo D, compuesta de planta baja y piso, con garaje de superficie 24 metros cuadrados, y vivienda con una superficie útil de 90 metros. Está construida sobre un solar de 85,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 2.809, libro 88 de San Vicente de Montalt, folio 55, finca número 4.555.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 27 de marzo de 1991.-El Secretario.-2.254-3.

MISLATA

Edicto

Don José Llopis Mir, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1991, se siguen autos en los cuales se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Internacional Técnica Hostelera, Sociedad Anónima», con domicilio Social en Xirivella (Valencia), polígono industrial «Virgen de la Salud», número 5, parcela número 49, al amparo de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y decretado la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando a los interventores como Peritos mercantiles don Vicente Andreu Fajardo, don José Luis Ramos Fortea y al acreedor don Gabriel Ravello de la Quintana.

Dado en Mislata (Valencia) a 22 de abril de 1991.-El Juez, José Llopis Mir.-El Secretario.-2.244-10.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos, número 122/1990, de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Tovar Gelabert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra

los cónyuges don Antonio Sabater Sabater y doña Josefa Sabater Sánchez, Cabezo de Torres, carretera de Murcia, 7 (Murcia), en los que, por provido de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 19 de junio, para la primera, 17 de julio, para la segunda, y 18 de septiembre, para la tercera, en su caso, del año actual, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra riego de 1 hectárea 37 áreas 96 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz, en parte, con camino por medio; sur, carretera de Cabezo de Torres; este, Francisco Pérez Belluga, camino por medio, y oeste, en parte, Manuel Sánchez Montero y Plácido González Carrasco, camino por medio y, en parte, resto de la finca matriz de donde se segregó. Por un valor de 3.600.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, de 72 áreas 33 centiáreas; linda: Norte, hermanos Valverde Guirao; sur, carre-

tera de Cabezo de Torres; este, Amalio Bautista Navarro, y oeste, Rosario Giménez Valera, camino por medio. Por un valor de 1.800.000 pesetas.

Trozo de tierra riego, de 1 hectárea 43 áreas, 50 centiáreas, que linda: Norte, resto de finca matriz, camino por medio; sur, carretera de Cabezo de Torres; este, Francisco Melgar Sánchez, Carmen Vidal Méndez, Francisco Sáez Pellicer, camino por medio y José Espín Román, y oeste, hermanos Valverde Guirao y Amelia Bautista Navarro, camino por medio, el segundo, y, en parte, hermanos de Guirao. Por un valor de 4.000.000 de pesetas.

Inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, sección 4.ª, libro 72, folios 76, 78 y 80, bajo los números registrales 7.445, primera; 7.446, primera, y 7.447, primera.

Dado en Murcia a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Elena Molina Laborda.-El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.-2.256-3.

NOVELDA

Edicto

Doña María Dolores Ojeda Domínguez, Juez de Primera Instancia número 1 de Novelda (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 35/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Electrodomésticos Alborola, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Marco Bueno, contra don Genaro de Rojas Bernabeu, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 5.215.409 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, plaza de España, número 12, piso 2.º el día 25 de junio a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 26 de julio a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o posturas admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 4 de septiembre a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la cuarta planta alta con la letra H, tipo B, del edificio sito en Novelda, avenida de la Constitución, 49. Superficie construida 139 metros y 57 decímetros y útil de 109 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 442, folio 15, finca 33.146, inscripción segunda.

Novelda, 9 de abril de 1991.-La Juez de Primera Instancia, María Dolores Ojeda Domínguez.-2.231-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 99/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja

Postal de Ahorros, representado por el procurador señor Montero González, contra María Dolores López Vázquez, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 17 de septiembre de 1991 y 14 de octubre de 1991, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Sita en Oviedo, calle Augusto Junquera, número 49, piso primero posterior derecha desde la calle; tipo D). Inscrita al tomo 2.839, libro 2.094, folio 186, finca 16.835, Sección Cuarta, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—3.574-C.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez de primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez precio de tasación; el día 16 de octubre de 1991, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 de noviembre de 1991, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 68/1984, seguida a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Los Olmillos, Sociedad Anónima», don Leandro Palacios y doña Carmen Ajuria Crespo, sobre reclamación de 47.897.493 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado están los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los

títulos, sin derecho a exigir ningunos otros: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno edificable, excluida de concentración: sita en término de Villamuriel de Cerrato, a los pagos conocidos por los nombres de «Casasola», «Portazgo», «Picón de la Ceña», «Loma de Guimaraña» o «Azucarera Vieja» y «Lafragua». Mide 14.442 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de «Siansa, Sociedad Anónima» y parcela segregada; este, camino de servidumbre desde la carretera de Valladolid-Santander, al río Carrión y resto de finca matriz; sur, resto de la finca matriz, Eliseo García, Julio y Godofredo Inclán, y oeste, río Carrión y resto de finca matriz. Según certificación registral inscrita al folio 1 del tomo 2.171 del libro 97 del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, finca número 8.591 del Registro de la Propiedad de Palencia número 2.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 9 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—La Secretaría judicial.—2.235-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1990-C, se siguen autos de ejecutivos de cambio, a instancia del Procurador don Pedro Bauzá Miró, en representación de «R.B., Sociedad Anónima», contra José A. Torres Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles y finca embargados al demandado José A. Torres Jiménez:

Lote 1.º Un tresillo, mesita baja, mueble aparador madera, dos camas madera una plaza, mueble madera seis cajones, armario ropero dos puertas, mesa comedor y seis sillas, frigorífico «Zanussi», horna «Lynx», cocina cuatro fuegos, fregadero acero inoxidable, espejo armario, armario ropero, mesita noche, coqueta, espejo, lavadora «Aspes».

Lote 2.º Los derechos que ostenta el demandado sobre el automóvil marca «Mercedes Benz», 300-D, matricula B-6451-EB (coche matriculado en 1980).

Lote 3.º Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con una superficie construida de unos 88 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a zonas de acceso y ajardinadas. Se halla construida sobre una parcela de terreno que comprende parte del solar 23 y parte del 25 de la urbanización «Atalaya», del predio de Paguera, término de Calviá; que mide 1.521 metros cuadrados; que linda: Norte, con el número 24; sur, calle Bosque; este, parte del lote 23, y oeste, parte del lote 25. Inscrita al folio 21, tomo 2.226, libro 731 de Calviá, finca 38.923, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Ricra, 113, el próximo día 19 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, 213.000 pesetas; lote segundo, 600.000 pesetas, y lote tercero, 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán... cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.382-C.

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, según consta en el libro de exenciones.

Procurador: Señor Nicolau.

Demandada: Doña María del Carmen Martín Bravo.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.012/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las doce treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1991, a las doce treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Ricra, 113, primero, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.101290, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 11 de orden. Vivienda 6-B, planta sexta, que forma parte del bloque con fachada a la avenida Joan Miró, 110 al 125, ambos inclusive, de Palma de Mallorca (Balears), y tiene acceso a través del portal y escalera número 119. Mide unos 125 metros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor y vistas a la ensenada de Can Barbara; derecha, entrando, las citadas vistas; izquierda, hueco de escalera y distribuidor y vivienda A de su misma planta y portal, y fondo, vivienda anterior y vistas a la avenida Joan Miró.

Inscripción: Folio 5, tomo 1.863 del archivo, libro 168 de Palma VII, finca 8.464, inscripción cuarta.

La finca, a efectos de subasta, está valorada en 28.750.000 pesetas.

Dado en Palma a 16 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.073-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1989-2 M, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Ruth Grisel Lucas Lucas y Pedro Carlos Losa Rocha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Ruth Grisel Lucas Lucas y Pedro Carlos Losa Rocha:

Urbana, piso ático, segunda, sito en el lugar de Santa Ponsa, en el término de Calviá, en la calle Via Puig Blanch. Mide unos 93,40 metros cuadrados y 15,80 metros cuadrados de porches y el uso exclusivo del aparcamiento descubierto señalado con el número 10 del plano.

Inscrito al tomo 1.604, libro 420 de Calviá, folio 46, finca 23.084, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.^o proximo día 10 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.551-C.

PAMPLONA

Edictos

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 1.018/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Nicolás Redín Iragui, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Redín Múzquiz, nacido en Osinaga, el 1 de marzo de 1864, hijo de Agustín y de Jerónima, casado con doña Juana María Baraibar Gascué, en Oscoz, el 19 de enero de 1890. De cuyo matrimonio hubo tres hijos llamados Pedro, nacido el 7 de abril de 1881; Manuel, nacido el 27 de enero de 1883, y doña Isidora, nacida el 4 de abril de 1887, vecino de Osinaga, donde tuvo su último domicilio, que marchó a América en el año 1887, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y en el «Diario de Navarra», así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1990.—El Secretario.—3.594-C.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (familia),

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de julio, 6 de septiembre y 1 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 88-A/1990, instados por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio Pajares Amatria y doña Amelia Lestado Bonafau, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Tafalla, número 16, 1.^o, izquierda, de Pamplona.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—2.194-3.

SAGUNTO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Sagunto, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1990, promovido por el Procurador señor Pastor Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto —que goza del beneficio de justicia gratuita—, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifica, concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio y hora de las once de su mañana, en dos lotes y por la cantidad de, primer lote, finca 9.351: 4.250.000 pesetas, y por el segundo lote, finca registral número 9.776, por la cantidad de 3.400.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 22 de julio y hora de las once de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre y hora de las once de su mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 4.250.000 y 3.400.000 pesetas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, digo, en la cuenta de consignaciones número 4420 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana: Una casa habitación y morada, compuesta de planta baja con corral descubierto, cocina y zaguán, piso principal y desván, sita en la calle Caballeros, número 40, de esta ciudad de Sagunto. Ocupa una superficie de 70 metros 71 milímetros cuadrados, manzana novena. Linda: Derecha, entrando, y espaldas, don Vicente García Sanchis, y por la izquierda, calle de Na-Marcena.

Título: La adquirió don Juan Gómez Bernuz por compra constante su actual matrimonio a don Juan Gómez García, en escritura de 14 de marzo de 1975, ante el Notario que fue de Sagunto don Celestino Mas Alcaraz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 382, libro 69 de Sagunto, folio 33 vuelto, finca 9.351, inscripción segunda.

2. Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas, de tierra de regadío, en el término de Sagunto, partida de Gausa. Linda: Al norte, con don José Fito; sur, las de un vecino de Puzol; este, carretera de Canet, y oeste, don Francisco Viñals Soriano. Es la parcela 37 del polígono 98.

Título: La adquirió don Juan Gómez Bernuz por compra constante su actual matrimonio a don Joaquín Mecho Gimeno y otros, en escritura de 10 de marzo de 1978, ante el Notario que fue de Sagunto don Roberto Velasco Alonso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 346, libro 75 de Sagunto, folio 94, finca 9.776, inscripción tercera.

Dado en Sagunto a 18 de abril de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.082-A.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edictos

En autos de juicio de faltas número 1.737/1987, se ha dictado la siguiente providencia, Juez Roriguez Vega.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas 1.737/1987.

Se señala para la celebración el día 11 de julio próximo, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguiente:

Francisco Ruiz Herrera, edicto.
Francisco Ruiz Marín.
M.M. Automovilistas N.P.O.-091166-1
Tomás Arenas López, edicto.
Sudamérica N.P. 050010053.
José Juan Hernández Sánchez.
Mapfre.
Domingo Gil Quirós.
Agustín Gil Cebrián.
Consorcio Compensación de Seguros.

Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4, y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal.
Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a don Tomás Arenas López y don Francisco Ruiz Herrera, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de abril 1991.-El Juez.-La Secretaria.-6.633-E.

★

En autos de juicio de faltas número 1.539/1988, se ha dictado la siguiente providencia, Juez Rodríguez Vega.

Dada cuenta: Apareciendo de lo actuado, la posible existencia de una falta de las previstas y penadas en el Código Penal, sin perjuicio de ulterior calificación, procédase a la celebración del juicio de faltas 1.539/1988.

Se señala para la celebración el día 11 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 2, habida cuenta de las necesidades del servicio.

Cítese a tal acto, en legal forma, a las personas siguiente:

Laura Esteban Herranz.
Mapfre 240-8902801852.
José María Vaquero Ruipérez, edicto.
Carlos Vaquero Ruipérez.
INSALUD.

Haciendo a todos las advertencias de los artículos 3, 4, y 8, en su caso, del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en cuanto puedan afectarles librando para ello, si necesario fuese, cuantos exhortos, oficios y órdenes o cartas-órdenes sean precisos.

Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal.
Lo manda y rubrica su señoría, doy fe.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de cédula de notificación y citación a juicio en forma a don José María Vaquero Ruipérez, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en San Lorenzo de El Escorial a 30 de abril 1991.-El Juez.-La Secretaria.-6.634-E.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 94/1988, sección segunda, penden autos de menor cuantía, promovidos por «Policlínica Guipuzcoana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Arcilio

Zatarain, contra don Antonio Tellería Eciolaza, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace saber:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Casero llamado Eguskiza o Pepezabalanca, con sus pertenecidos, radicante en el paraje Lamberrizarreta, barrio de Lasarte, término de Hernani. Tiene una superficie de 4 hectáreas 91 áreas 39 centiáreas; consta la casa de piso bajo, otro alto y desván, y está enclavada dentro de sus pertenecidos, que consisten en los terrenos siguientes:

1.º Terreno manzanal, en dicho paraje Lamberrizarreta; contiene, con inclusión del solar de la casa, 217 posturas o 67 hectáreas, digo áreas, 40 centiáreas. Linda: Por norte, terrenos del camino Zabaleta; sur, manzanal de Ategui; este, con manzanal del caserío Larrecochea, y oeste, con terrenos Coyegui.

2.º Otro terreno labrantío de Laberrizarreta de 183 posturas o 56 áreas 48 centiáreas, que linda: Por norte y oeste, con terrenos de la misma procedencia; por sur, con los de Pedro Arrieta, y este, con pertenecidos de Echeco.

3.º Otro terreno manzanal en Lamberrizarreta de 98 posturas o 30 áreas 48 centiáreas. Linda: Por norte, sur y este, con terrenos de la misma procedencia, y por oeste, con los del caserío Zabaleta.

4.º Otro terreno sembradio en término Erriko-Lamberría de 250 posturas o 77 áreas 75 centiáreas. Linda por todos sus lados con terrenos de la misma procedencia.

5.º Otro terreno argomal situado al sur de la porción anterior, de posturas 50 céntimos, o 4 áreas 82 centiáreas; que linda por todos los lados con terrenos de la misma procedencia.

6.º Otro terreno erial de 280,50 posturas o 87 áreas 24 centiáreas en el punto Teresateguimendia, que linda: Por norte y oeste, con pertenecidos del caserío Areta, y por el sur y este, con terreno del caserío Eguskiza.

7.º Otro terreno antes erial y en la actualidad reducido a labranza y labrantío en Lamberrizarreta, de 286 posturas, o sea, 88 áreas 95 centiáreas; que linda: Al norte y este, con terrenos de la misma procedencia; sur, con terrenos de don Pedro Arrieta, y oeste con camino carretil.

8.º Otro terreno sembradio y manzanal sin nombre, de cabida 250 posturas o 77 áreas 75 centiáreas, que linda con terreno de la misma procedencia.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Mitad del edificio de la casa que se halla por el lado este, llamada «Artamalestegui», señalada con el número 26 en el cuartel del este de Villa de Mutiloa; confina, por norte y este, con sus antepuertas; por sur, con huerta de la otra vivienda, y por oeste, con pertenecidos de la otra vivienda. Mide 1,40 áreas y consta de planta baja, zaguán, cuartos y cocina, y piso primero C, con habitaciones y desván. Corresponden a esta vivienda los siguientes pertenecidos, situados en Mutiloa:

1.º Antepuertas con tejavana cubierta de teja; confina, por oeste, con antepuertas de otra vivienda, y por los demás lados, con sus terrenos. Mide 2,10 áreas.

2.º Antepuertas y tránsito, que mide dos áreas; que confinan, por este, con casería Fortimevi-erota, y por los demás lados, con terreno y antepuertas de la otra vivienda.

3.º Un terreno sembrado llamado Etxe Azpian de 42,50 áreas, y confina, por oeste, con camino carretil, y por los demás lados, con terrenos de la otra vivienda. Dentro de este sembrado existe un horno de cocer pan.

4.º Otro terreno sembrado con unos ribazos llamado Arazagaña. Mide 24 áreas, y confina, por sur, con el cauce del molino de Animastegui, y por los demás lados, con terrenos de la otra vivienda.

5.º Un terreno manzanal y erial llamado Atariko Erloa y Artabal-sacon. Mide 58 áreas, y confina, por norte, con camino carretil, y por los demás lados, con los de la otra vivienda.

6.º Un terreno argomal y pedrascal con algunos árboles trasmochos llamado Goiko-narra. Mide 427,40 áreas, y confina, por norte, con terreno de la casería Celandicta txikia, terrenos de Idiazabal y Ormaiztegui; por sur, con camino carretil, y este y oeste, con los de la otra vivienda.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo 16 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna subasta, se celebraría al siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.163-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, número 2, 2.ª.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 129 y siguientes, Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don José Antonio Echevarría Alza, doña Martina Flores Alegría y doña Carmen Alza Tapia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio próximo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre próximo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre próximo a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Finca número 1, local de la planta baja señalado con el número uno, susceptible de división, y cuyo acceso se realiza a través de la calle Eskalantegui, número 3, hoy 10, del barrio de Alza, de San Sebastián. Ocupa una superficie aproximada de 178,80 metros cuadrados, con una cuota de participación en elementos comunes del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de San Sebastián, en el tomo 1.731, libro 170, folio 51, finca número 8.205.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 14.040.000 pesetas.

2.º Finca número 2. Local de planta de entresuelo, susceptible de división, y cuyo acceso se realiza a través del portal de la casa de viviendas sita en la calle Eskalantegui, número 3, hoy 10, del barrio de Alza de esta ciudad de San Sebastián; con una superficie aproximada de 162,13 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscrito al tomo 1.731, libro 170 del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, folio 55, finca número 8.207.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.430.000 pesetas.

3.º Finca número 3. Corresponde a la vivienda de la planta primera de la casa de viviendas sita en la calle Eskalantegui, número 3, hoy 10, del barrio de Alza de esta ciudad de San Sebastián, con una superficie útil aproximada de 159,06 metros cuadrados.

Cuota de participación en elementos comunes del 25 por 100.

Inscrita al tomo 1.731, libro 170 del Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 1, folio 59, finca número 8.209.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 15.210.000 pesetas.

4.º Finca número 4. Corresponde a la vivienda de la planta segunda de la casa de viviendas sita en la calle Eskalantegui, número 3, hoy 10, del barrio de Alza, de San Sebastián, con una superficie aproximada de 129,35 metros cuadrados. Cuota de participación de elementos comunes del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 1, en el tomo 1.731, libro 170, folio 63, finca número 8.211.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 16.920.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.-El Secretario.-1.164-D.

★

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 145/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra Juan Ramón Echevarría Arrizabalaga y su esposa, doña Beatriz Ajuria Imaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre próximo a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A del piso 3.º de la casa o portal número 2, que forma parte del complejo «Garro-Enea», sito en el polígono 10 de Intxaurreondo, término municipal de Alza, en San Sebastián, y señalado a continuación con el número 10 del camino de Julimasen. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados. Linda: Al norte con caja de esca-

lera y ascensor: al sur, con vivienda del portal número 1; al este con la fachada que mira a la rampa de acceso al garaje, y al oeste, con fachada que mira a la plazoleta de central, cuota de participación en relación al total valor de la finca de que forma parte de 10,72 por 100. Inscrita al tomo 1.540, libro 84 de la Sección 2.ª de San Sebastián, folio 66 vuelto, finca número 4.011.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 9.687.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—1.161-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.029/1990, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Gil González, doña Cándida Fernández Barón y don Florentino Mariano Gil Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 8.887.500 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda del semisótano primero, de la casa número 71 del paseo de Colón, en Irún. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, con almacenes de la misma planta y escalera; este, casa número 69; oeste, la 73, y sur, con patio y terreno de don Senén Amunárriz. Finca número 4.264; inscrita al tomo 745, libro 555 de Irún, folio 56. Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre, a la misma hora y lugar, para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre, a la misma hora y lugar. Si

por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—1.162-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 698/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes García Martínez. En los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera el día 16 de diciembre a las doce horas.

La primera subasta será por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. La segunda con rebaja del 25 por 100 sobre dicho tipo y la tercera lo será sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, número 3, primero. En la primera y segunda subasta no se admitirán que no cubran las dos tercera partes del tipo de las mismas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, con la cuenta del mismo en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta capital número 3784000698/90. Consignándose el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta mencionada o en la Mesa del Juzgado.

También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, a la hipoteca y consiguiente crédito del Banco, los acepta el rematante y se subroga en los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se efectuará como máximo dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Notifíquese las fechas de las subastas a la demandada.

Finca objeto de la subasta

Local de vivienda en la parte central de la planta tercera en la casa sita en Santa Cruz de Tenerife, en la avenida del General Mola, que hoy se distingue con el número 41, donde dicen Buenavista. Finca número 1.323 del Registro de la Propiedad 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de constitución de la hipoteca: 5.003.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—3.539-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 705/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Monterrey Tenerife, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de julio próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en el sitio que llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en la urbanización «San Eugenio», dentro del plan especial del mismo nombre. Consta de planta baja y planta alta y remata en cubierta y teja. La planta baja tiene una superficie total construida de 36 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros 50 decímetros cuadrados los ocupa la caja de escalera y el resto de 33 metros 71 decímetros cuadrados se distribuyen en estar-comedor, cocina, un aseo y distribuidor. La planta alta, a consecuencia de un volado, tiene una superficie total construida de 41 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros 50 decímetros cuadrados, los ocupa la caja de la escalera y el resto de 33 metros 29 decímetros cuadrados se distribuyen en dos dormitorios y un baño. El resto del solar, sin edificar, es decir 118 metros 80 decímetros cuadrados se destinan a patios y jardines. Inscrición: Tomo 1.018, libro 238, de Adeje, folio 197, finca número 21.629.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.549-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 400/1984, se siguen autos de ejecutivo, a

instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación de la Entidad «Sadima, Sociedad anónima», contra la Entidad «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Javier Chemisana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Entidad «Hernández y Rijo, Sociedad Limitada»: Edificio industrial dedicado a planta de congelador e instalaciones correspondientes en la dársena pesquera de este término municipal. Inscrita al libro 499, libro 15, folio 156, finca número 32.517.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 46.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.456-C.

SANTANDER

Edictos

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio procedimiento de quiebra número 124/1975, a instancia del Procurador señor González Morales en representación de Jesús Alonso, contra «Feyconsa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 19 de julio de 1991 a las doce cuarenta y cinco horas.

En segunda, si la anterior quedase desierta, el día 13 de septiembre de 1991 a las doce quince horas.

Y si quedase desierta, en tercera el día 11 de octubre de 1991 a las doce quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 3858/0000/53/0124/75, una cantidad igual a por lo menos al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél el importe de la consignación antes referida o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de la subasta

Urbana: Número 5. Trastero en la planta semisótano del bloque 1, hoy bloque D, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 16 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente señalado con el número 5. Linda: Por su frente, servicio de paso; por su fondo, fachada del bloque a zona verde; por su derecha, el trastero número 6, y por su izquierda, la plaza de aparcamiento número 85. Representa una cuota de una veintiochoava parte de un 7,45 por 100 en el valor total del bloque a que pertenece y otra de una séptima parte de 0,40 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 9, finca número 41.991, inscripción primera. Valorada en 1.367.500 pesetas.

Urbana: Número 6. Trastero en la planta semisótano del bloque 1, hoy bloque D, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie aproximada de 9 metros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 6. Linda: Por su frente, servicio de paso; por su fondo, fachada del bloque a zona verde; por su derecha, el trastero número 7, y por su izquierda, el trastero número 5. Representa una cuota de una veintiochoava parte de un 7,45 por 100 en el valor total del bloque y otra de una séptima parte de un 0,40 por 100 en los elementos del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 11, finca número 41.993, inscripción primera. Valorada en 855.000 pesetas.

Urbana: Número 7. Trastero en la planta semisótano del bloque 1, hoy bloque D, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 9 metros cuadrados señalado con el número 7. Linda: Por su frente, servicio de paso; por su fondo, fachada del bloque a que pertenece a zona verde; por su derecha, la plaza de aparcamiento número 88, y por su izquierda, el trastero número 6. Representa una cuota de una veintiochoava parte de un 7,45 por 100 en el valor total del bloque y otra de una séptima parte de 0,40 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el aludido libro 577, folio 13, finca número 41.995, inscripción primera. Valorada en 855.000 pesetas.

Urbana: Número 27. Trastero en sótano del bloque 1, hoy bloque D, con acceso por la escalera de la izquierda del portal 6-D del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie aproximada de 3 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso y cuarto de contadores; al sur, foso de ascensor; al este, acceso, y al oeste, muro

de contención de tierras. Representa una cuota de una veintiochoava parte de un 7,45 por 100 en el valor total del bloque y otra de una veintiochoava parte de un 2 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 53, finca número 42.035, inscripción primera. Valorada en 100.800 pesetas.

Urbana: Número 28. Trastero en sótano del bloque 1, hoy bloque D, con acceso por la escalera de la derecha del portal 6-D del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie aproximada de 3 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con acceso y cuarto de contadores; al sur, foso de ascensor; al este, muro y cuarto de contadores, y al oeste, acceso. Representa una cuota de una veintiochoava parte de un 7,45 por 100 en el valor total del bloque a que pertenece y otra de una veintiochoava parte de un 2 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 55, finca número 42.037, inscripción primera de fecha 2 de mayo de 1974. Valorada en 100.800 pesetas.

Urbana: Número 1. Trastero en la planta de sótano del bloque 2, hoy bloque F, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 8 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con su acceso y fosa de ascensor, y por los demás vientos muro de contención de tierras. Representa una cuota de una octava parte de un 6,60 por 100 en el valor total del bloque y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 99, finca número 42.081, inscripción primera. Valorada en 761.000 pesetas.

Urbana: Número 2. Local para estudio en la planta del portal del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 15 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 1 y con acceso por un hall situado a la derecha de un portal 6-E. Linda: Al norte, con fachada del bloque a zona verde; al sur con su acceso, y al estudio 2; al este, fachada del bloque a zona verde, y al oeste, el estudio 3. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 137, finca número 42.119, inscripción primera. Valorada en 2.229.500 pesetas.

Urbana: Número 3. Local para estudio en la planta baja o de portal del bloque número 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 12 metros 27 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 2 y con acceso por un hall situado a la derecha de su portal 6-E. Linda: Al norte, con el estudio 1; al sur, planta baja en abertal; al este, fachada del bloque a zona verde, y al oeste, hall de su entrada. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 139, finca número 42.121, inscripción primera. Valorada en 1.840.500 pesetas.

Urbana: Número 4. Local para estudio en la planta baja del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 10 metros 91 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 3 y con acceso por un hall situado a la derecha de un portal 6-E. Linda: Al norte, con fachada del bloque o zona verde; al sur con hall de su acceso, y el estudio número 4; al este, con el estudio número 1, y al oeste, el estudio número 5. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 141, finca número 42.123, inscripción primera. Valorada en 1.636.500 pesetas.

Urbana: Número 5. Local para estudio en la planta baja o de portal del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 12 metros 89 decímetros cuadrados señalado con el número 4 y con acceso por un hall situado a la izquierda de un portal 6-E. Linda: Al norte, con los estudios 3 y 5; al sur con la escalera del

portal; al este, con hall de acceso a los estudios 1, 2 y 3, y al oeste, «hall» de su acceso. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 143, finca número 42.125, inscripción primera. Valorada en 1.993.500 pesetas.

Urbana: Número 6. Local para estudio en la planta baja o de portal del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 10 metros 91 decímetros cuadrados, señalado con el número 5 y acceso por el hall situado a la izquierda de un portal 6-E. Linda: Al norte, con fachada del bloque a zona verde; al sur con hall de su entrada, y el estudio número 4; al este, el estudio número 3, y al oeste, el estudio 6. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 145, finca número 42.127, inscripción primera. Valorada en 1.636.500 pesetas.

Urbana: Número 7. Local para estudio en la planta baja o de portal del bloque 3, hoy bloque D, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 18 metros 42 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 6 y con acceso por un hall situado a la izquierda de su portal 6-E. Linda: Al norte, con fachada del bloque a zona verde; al sur con hall de su entrada y el estudio 7; al este, el estudio 5, y al oeste, el garaje número 67. Representa una cuota de una octava parte de un 6,60 por 100 en el valor total del bloque y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 147, finca número 42.129, inscripción primera. Valorada en 2.763.000 pesetas.

Urbana: Número 8. Local para estudio en la planta baja o de portal del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 15 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, señalado con el número 7 y con acceso por un hall situado a la izquierda de un portal 6-E. Linda: Al norte, con estudio 6; al sur, planta del portal en abertal; al este, hall de su acceso, y al oeste, el garaje número 77. Representa una cuota de una octava parte de un 6,60 por 100 en el valor total del bloque y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 149, finca número 42.131, inscripción primera. Valorada en 2.326.500 pesetas.

Urbana: Número 1. Trastero en la planta de sótano del del bloque 3, hoy bloque E, del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, de Santander, con superficie de 8 metros 2 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con su acceso y foso de ascensor, y por los demás vientos con muro de contención de tierras. Representa una cuota en el valor total del bloque de una octava parte de un 6,60 por 100 y otra de otra octava parte de un 0,38 por 100 en los elementos comunes del total conjunto. Inscrita dicha finca en el libro 577, folio 135, finca número 42.117, inscripción primera. Valorada en 721.800 pesetas.

Urbana: Número 7. En Santander, planta comercial semisótano del conjunto residencial «Pérez Galdós», 6, anexa a los garajes que forman el bloque 6, hoy bloque B, frente al bloque 5, hoy bloque A, bajo la zona ajardinada. Ocupa una superficie de 1.364 metros 93 decímetros cuadrados, disponiendo de acceso independiente desde el oeste y desde el sur. Linda: Al norte, paso de acceso a la planta de garajes; al sur, muro de contención y accesos; al este, paso de acceso a la planta de garajes, y al oeste, viales de acceso. Cuota: Representa una cuota del 4,75 por 100 en los elementos comunes del conjunto y en idéntica proporción participa en los gastos generales del mismo. Inscrita dicha finca en el libro 576 de referida sección primera, folio 29, finca número 42.926, inscripción primera. Valorada en 204.735.000 pesetas.

En Santander a 10 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado «Feyconsa, Sociedad Anónima», y en ignorado paradero, para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Santander, a 21 de enero de 1991.—El Secretario, Isidro Ruiz Huidobro.—3.570-C.

★

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 529/1988, a instancia del Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Arturo Angel Cagigas Portilla y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el próximo día 5 de julio, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el día 6 de septiembre, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el día 4 de octubre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/17/0529/1988, una cantidad igual a, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas; desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 60, cuarto, número 14, tipo B, interior, existente en cuarta planta alta denominada bloque B, de la calle Castilla, portal número 63, de la ciudad de Santander, de una superficie útil de 56,29 metros cuadrados, distribuidos en cocina, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto higiénico. Linda: Al sur o espalda, la casa patio; al norte, patio interior y pasillo central, por donde tiene entrada; oeste, piso número 5 y patio interior, y este, mismo piso.

Inscrita al libro 144, folio 220 y finca 10.332.

Valoración de los bienes: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Melgar.—El Secretario.—2.199-3.

★

Don Antonio Muñoz Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 401/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros de

Santander y Cantabria, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Llanos García, contra don Luis Angel Gutiérrez Santiago y doña María Teresa Alvaro González, mayores de edad, casados entre sí, y vecinos de Reocín (Cantabria), sobre reclamación de 5.978.000 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 26 de junio de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndole a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de julio de 1991, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Vilapresente, al sitio de «La Gerra», que consta de planta baja, con tienda y almacén, piso con su terraza y desván y algo de huerta; mide la edificación 135 metros cuadrados, y la huerta unos 18 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, calle pública; sur, la huerta y después de don Jesús Bustamante, hoy don Félix González; este, doña Josefa Fernández, hoy don Román González, y al oeste, doña Teresa Fernández, hoy herederos. Inscrita al libro 142, folio 107, finca número 17.890, inscripción primera. Precio de la hipoteca 85.978.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñoz Díez.—El Secretario.—4.076-A.

SEVILLA

Edictos

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 995/1990, se tramita procedimiento por los trámites del artículo 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, a instancia de «Consejo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcelo Lozano Sánchez, denunciando el extravío de la letra de cambio O A 59650, por importe de 1.355.402 pesetas, y letra O A 596530, por importe de 1.121.671 pesetas, ambas con vencimiento el día 15 de febrero de 1991, libradas por «Consejo, Sociedad Anónima», y aceptadas por la unión temporal de Empresas «Puente del Alamillo» «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», y «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», y por medio del presente se anuncia tal extravío y se fija el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor o tenedores de tales efectos puedan comparecer en el procedimiento

y formular oposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo podrá decretarse la amortización de tales efectos.

Dado en Sevilla a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez. R. Ceres García.-La Secretaria judicial. G. Cobos Amo.-3.582-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 602/1988-ejecutivo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Sebastián Gil Peña y doña María del Carmen Gil Castañeda, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de septiembre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1991, si en las anteriores no concurrían licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 8.000.000 de pesetas para el primero de los lotes, y de 4.000.000 de pesetas para el segundo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados se considera notificado por medio del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

Lote primero. Urbana número 54, local comercial letra F, planta baja del edificio en San Juan de Aznalfarache, construida en una parcela procedente del Olivar del Tío Parra, con una superficie de 50,37 metros cuadrados. Inscrita al folio 77, finca número 7.320, tomo 857, libro 101, de San Juan de Aznalfarache.

Lote segundo. Urbana, casa-habitación en San Juan de Aznalfarache, en calle López de Vega, número 1, con una superficie de 91,250 metros cuadrados; consta de un corral. Inscrita al folio 144, finca 211, tomo 197, libro 7, de San Juan de Aznalfarache, ambas del Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.237-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 89/1989 mo., se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leyva Montoto, contra don Jesús Pérez Quesada, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indica a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 8 de julio próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 del mismo mes, si en las anteriores no concurriesen licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaria.

Las algas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local de una sola nave y de planta baja, sito en Osuna (Sevilla), en calle Rivero de Egido, número 29, hoy calle Alfonso XII, número 97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al tomo 200, folio 216 vuelto, libro 134 de Osuna, finca 4.092, inscripción 17. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-2.200-3.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 423/91, 2.º, se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Diseño y Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Luis Montoto, número 83, cuyo objeto social está constituido principalmente por la venta y reparaciones de toda clase de vehículos de motor, habiéndose acordado en el día de la fecha publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha

quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Juan Martín Campos, con domicilio en calle Teodosio, número 16, Sevilla, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco García de la Borbolla y Cala, con domicilio en Federico Sánchez Bedoya número 7, 4.º Sevilla, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de abril de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, que firmo en Sevilla a 16 de abril de 1991.-2.240-3.

TARRAGONA

Edictos

Que en este Juzgado, al número 95/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Miguel Blanco Punzano y contra doña Josefa Pérez Sánchez y don Cándido Blanco Riera, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las diez horas, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de julio, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de septiembre, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaria a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Olivar en el sitio de Huertas de Mora, en término de Villanueva del Arzobispo, conocida por Los Seis Hilos, de secano y regadío, indivisible, en la extensión superficial de 1 hectárea 17 áreas 40 centiáreas,

equivalente a 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales y cuya cabida es de 57 áreas 40 centiáreas, con olivos a regadío.

Inscrita al tomo 700, folio 130, finca número 7.059 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Huerta de riego y secano en el sitio de Huertas de Mora, término de Sorihuela del Guadalimar o Villanueva del Arzobispo, con la cabida de 1 hectárea 33 áreas 7 centiáreas, o sea, 2 fanegas 7 celemines del marco real de 500 estadales, donde arraigan varias olivas y árboles frutales y una casa de cortijo.

Inscrita al tomo 700, folio 38 vuelto, finca número 7.068 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados arriba indicados, de la fecha de la celebración de las subastas, a los fines y efectos oportunos.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.230-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Juan María Montserrat Guinovart y doña Nuria Rofes Domenech, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de noviembre de 1991, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 11.728.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Casa vivienda unifamiliar sita en término de Montroig. Extensión: Vivienda, 121 metros cuadrados; garaje, 18 metros cuadrados. Construida sobre porción de terreno en Montroig, parcela 118 (manzana 10), zona segunda del barrio de la Florida, próximo a la urbanización «Miami-Playa», de superficie 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, al tomo 313, libro 149 de Montroig, folio 25, finca 7.245.

Dado en Tarragona a 20 de abril de 1991.-El Secretario.-4.081-A.

TERRASSA

Edicto

Doña María Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 175/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Mercedes Matas Fondevila, Rosario Dalmases Matas, Juan Carlos Asensio Ferrer, Mercedes Dalmases Matas y Daniel Mariano Saperas; en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración; para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1991, a las doce horas, por lotes separados, los bienes embargados a dichos demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de septiembre de 1991, a las doce horas, y que, para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de octubre de 1991, a las doce horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865000010017589, una suma, como mínimo, igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que el remate podrá cederse a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Un vehículo marca «Porsche-928», matrícula B-6458-HZ; valorado en 4.750.000 pesetas. De dicho vehículo se hace constar expresamente que no ha podido ser hallado ni depositado judicialmente hasta el día de la fecha.

2. Urbana. Porción de terreno de figura irregular, sita en Olesa de Montserrat, entre la calle en proyecto letra F y el camino del Pagesos; con una extensión de unos 237 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 880, libro 79 de Olesa, folio 51, de la finca 3.052. Valorada en 1.254.200 pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno edificable sita en la calle en proyecto letra «A» de la villa de Olesa de Montserrat; que mide de ancho por su frente 3 metros 82 centímetros y de fondo o largo, por el oeste, 22 metros 80 centímetros y 10 centímetros más por el este, ocupando una superficie de 122 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 747, libro 70 de Olesa, folio 206, de la finca 2.734. Valorada en 646.894 pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra viña, hoy campo, de cabida un jornal del país, equivalente a 34 áreas, de pertenencia de la heredad «Mas Muyo», sita en el término de Fontrubi. Dentro de dicha pieza de tierra se halla construida una casa de campo, compuesta de planta baja y un solo piso; cuya medida superficial es de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente, formando no obstante una sola finca; que linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras de la heredad de que procede, propia de los herederos de Jaime Guilmany Enrich, mediante, en el lindero de cierzo, el camino que va a Cal Raimundet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 979, libro 26 de Fontrubi, folio 143, de la finca 1.208. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 19 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-3.533-C.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra doña Rosario Raboso Martínez y don Lorenzo Loriente López, representada la primera, por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana. Casa en la calle Espada, número 6, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo). Superficie 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 749, libro 122, folio 77, finca número 1.964.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, 13, el próximo día 4 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.238-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 304/1991, en solicitud de venta en pública subasta por el Banco Hipotecario de España, contra José Enrique Vázquez Pérez y Lucía Victoria Alberca Ramón, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá, por el tipo fijado en la escritura de hipoteca de 2.700.000 pesetas, término de quince días, a celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, por primera vez, el día 2 de septiembre, a las once horas. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre, a las once horas, y caso de quedar desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo es el fijado en la escritura y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo en el BBV cuenta número 4.449 que corresponde a este Juzgado.

Tercera.—También podrán hacerse posturas en el acto de subasta acreditando la consignación antes indicada.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Se notifica por el presente a los deudores, para el caso de no poderse llevar a cabo personalmente, a los fines del artículo 34 de la Ley de 1872.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bien objeto de subasta

Vivienda.—Quinta planta alta, puerta C, edificio sito en Dolores, calle de San Isidro, número 1, esquina calle San Raimundo de Peñafort, superficie

construida 91 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.037, libro 106, folio 246, finca 5.478, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—La Secretaria.—2.221-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.199/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Bernarda Durá Soler y don Antonio Pomares Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de julio de 1991 y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.337.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 25 de septiembre de 1991 y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de octubre de 1991 y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca subastada

Única.—Casa de planta baja, número 55 de la calle Deán Llópez, hoy 53, en Santa Pola, que mide 226 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.269, libro 325, folio 200, finca 1.128, inscripción 15.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.249-10.

★

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 553/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra don Emilio José Martín Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.860.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta número 448700018055390 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 66. «Bungalow» número 64, en planta baja, tipo A, con acceso por zona común del solar. Se compone de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio, terraza delantera y otra posterior. Ocupa una superficie útil de 32,06 metros cuadrados, y construida de 35,79 metros cuadrados. La terraza delantera mide 21,28 metros cuadrados y la terraza posterior 19 metros cuadrados, y, además, tiene un jardín privado a zona comunitaria de 20 metros 52 decímetros cuadrados.

Forma parte del complejo urbano residencial denominado «Sueño Azul», situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi-Cabezo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al folio 137, libro 304 de Santa Pola, tomo 1.249, finca 23.716.

Dado en Valencia a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental. El Secretario.—2.247-10.

★

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 53/1991, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Alba Marina Bujeda y don Santos Bujeda Bujeda, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que

al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.571.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta de sótano, diáfano o sin distribución interior y susceptible de ser dividido en dos o más locales, señalado con el número 10. Podrá ser destinado a oficinas, servicio o actividades comerciales. Linda: Frente, bajo calle del Profesor Beltrán Bagueña; por la derecha, mirando a la fachada, con el local número 11, y por el fondo, con zona de paso.

El local descrito mide una superficie de 38 metros cuadrados. Inscrito el local anteriormente descrito como finca independiente.

Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes de la finca a la que pertenece del 0,4262 por 100.

Participa en el disfrute y gobierno de los elementos generales de «Nuevo Centro» en el 0,2285 por 100.

Y forma parte del siguiente edificio en Valencia, con fachada a la calle del Profesor Bagueña, donde le corresponde el número 5 de policía, cuyo solar es la parcela o finca número 4, destinada a oficinas, servicios y actividades comerciales del Centro comercial denominado «Nuevo Centro», que ocupa una superficie de 999 metros cuadrados. Linda todo el grupo o conjunto constructivo, a saber: Por su frente o este, en línea de 54 metros, con la calle del Profesor Bagueña; por la derecha, entrando o norte, en línea de 18 metros 50 decímetros, con muelle de carga del complejo «Nuevo Centro»; por la izquierda, entrando o sur, igualmente en línea de 18 metros 50 centímetros, con muelle de carga, y por su fondo u oeste, con edificio del complejo comercial «Nuevo Centro».

Título: Les pertenece por compra a don Luis Bienvenido Navarro Casas y a doña Remedios López Muñoz, en escritura autorizada por el Notario de Valencia don Carlos Pascual de Miquel.

Inscripción: Pendiente en el Registro de la Propiedad de Valencia-Cinco, al que pertenece, siendo los datos del título anterior tomo 478, libro 281 de Campanar, folio 55, finca número 23.973, inscripción 2.^a

Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.246-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/1990, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martínez Granch, doña Encarnación Palomar Clemente, don Manuel Martínez Salvador, doña Amparo Alcami Corresa y «Construcciones Marsal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Lote primero: Vivienda en primera planta alta, izquierda, puerta 1, calle Valencia, 96, de Sagunto. Superficie útil, 108 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, al tomo 1.594, finca 18.599.

Valorada en la cantidad de 1.170.000 pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno con cabida de 1 hectárea 28 áreas 21 centiáreas 75 decímetros cuadrados, de tierra seco con algarobos y olivos, partida de la Ermita, en Torres Torres. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, tomo 1.553, finca 843.

Valorado en la cantidad de 1.890.000 pesetas.

Lote tercero: Piso segundo, derecha, en calle de la Vallieta, dos, de Sagunto. Superficie útil 80 metros cuadrados. Inscrita hipoteca en el Registro de Sagunto, tomo 1.594, finca 19.276.

Valorado en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Lote cuarto: Parcela solar, situada en Gilet, calle en proyecto, sin número. Superficie total 731 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, tomo 1.555, finca 1.905.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Lote quinto: Piso primero, derecha, situado en la calle Vallieta, número dos, de Sagunto. Superficie útil 80 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, tomo 1.594, finca 19.272.

Valorado en la cantidad de 1.440.000 pesetas.

Lote sexto: Local oficinas en planta baja, del edificio en Gilet, calle Padre Gil Sendra, 17, esquina calle en proyecto. Superficie construida 14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, tomo 1.555, finca 1.945.

Valorado en la cantidad de 72.000 pesetas.

Lote séptimo: Parcela solar con fronteras a las calles de la Victoria y de la Paz, en Gilet, antes partida de la Fuente de la Señora o Portal o Font del Pi. Superficie 321 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, al tomo 1.555, finca 2.602.

Valorada en la cantidad de 1.548.000 pesetas.

Se han señalado los días 1 de octubre, 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente de notificación de dichos señalamientos a los deudores, en el caso de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—2.218-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento Ley 2 de diciembre de 1872 número 721/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María José Montesinos Pérez, contra José Doménech Serena, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Primero.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Estarán de manifiesto en la escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en la Ley Rituaria Civil, artículos 1.496 y 1.493.

Tercero.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2.º de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—La subasta se realizará ante este Juzgado una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos que se solicitan, artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, según lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872 ya invocada.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, bajo las mismas condiciones de la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 fijado para aquella, el día 17 de septiembre, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, a las doce horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Doménech Serena.

Cuatro hanegadas y 140 brazas o lo que haya, o sea, 39 áreas 5 centiáreas de tierra regadío con naranjos, conocida por «La Acequia», sita en la partida de la Dula, corral de la Serra y camino de la Casa de los Frailes y también los Monjes, que se riega de un pozo de la finca de la que ésta procede en relación a su cabida, regándose además esta finca del agua de la Noria de Ferreres; lindante, este, finca de don José Doménech Vicens, hoy sus herederos; sur, camino de los Frailes o del Realengo; norte, un barranco, y oeste, María Armiñana, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 615, libro 41 de Rafelguaraf, folio 64. Finca 388-N. inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.835.350 pesetas.

Dos hanegadas 77 brazas y media, o sea, 29 áreas 83 centiáreas, de tierra regadío de naranjos, conocida por «La Acequia», sita en la partida de la Adula, corral de la Serra y camino de la Casa de los Frailes y también los Monjes, que se riega de un pozo y de una masía de Ferreres, de los que se riegan la finca de mayor cabida de que ésta procede y otras, proporcionalmente a la cabida de las fincas. Lindante: Este, tierras de Vicente Doménech; oeste, finca de José Doménech Vicens, hoy sus herederos; sur, carretera del Pinar, conocida también por camino de los Frailes o del Realengo, y norte, María Amalia Doménech Lluç y María Doménech Vicens, mediante barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 615, libro 41 de Rafelguaraf, folio 67, finca 395-N. inscripción octava. Las fincas descritas forman la parcela número 136 del polígono 7.º del Catastro parcelario.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.402.010 pesetas.

Se hace constar que a los efectos de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta, queda el mismo suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—2.222-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.149/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gimeno García y doña Lydia Lucas Lucas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

De la propiedad de don Ramón Gimeno García y doña Lydia Lucas Lucas:

Urbana.—Piso vivienda en la avenida del Doncel Luis Felipez Gacia Sanchis, 93, décimo, puerta vigésima, de 99 metros cuadrados, término de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.151, libro 513, folio 159, finca 1.857.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.248-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 63/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernando Reina Blat y doña Josefa Blat García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Los derechos que correspondan a doña Josefa Blat García como consecuencia de la liquidación de su Sociedad de Gananciales habida con don Manuel Reina Muñoz sobre la urbana: Piso primero de la derecha, saliendo, puerta segunda, de 55 metros cuadrados, en la calle Cádiz, 30, de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

De la propiedad de don Manuel Fernando Reina Blat:

2. Urbana. Piso vivienda en la sexta planta alta, puerta duodécima, tipo A, de 90 metros cuadrados construidos, en la avenida del Doctor Waksman, número 32, en Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia de la calle Colón, 39, de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo 30 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.242-5.

★

Doña Purificación Martorell Zulueta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 501/1990, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecaria, contra don Vicente Gimeno Camps, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.860.000 pesetas para la finca número 23.734 y la de 6.580.000 pesetas para la finca número 23.678.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 14 de octubre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Bungalow número 73, en planta baja, tipo A, con acceso por zona común del solar, de una superficie útil de 32,06 metros cuadrados y construida de 35,79 metros cuadrados, la terraza delantera mide 21,18 metros cuadrados y la terraza posterior 19 metros cuadrados, y además tiene jardín privado a zona comunitaria de 16,72 metros cuadrados y una superficie de 540 metros cuadrados existente debajo del forjado suelo de la planta baja hasta el terreno natural, con una altura mínima de 1,80 metros cuadrados. Cuota: 0,86 por 100.

Forma parte del complejo urbano residencial denominado «Sueño Azul», situado en término municipal de Santa Pola, partida denominada de Sierra de Santa Pola y Montes Calabasi Cabezo, compuesto de dos locales comerciales y 112 bungalows.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.249, libro 305, folio 155, finca 23.734.

Forma asimismo parte del bloque número 9, recayente al linde oeste del conjunto residencial «Sierra Azul» y a la fachada de la zona común del solar.

Bungalow número 45, en planta baja, tipo C, con acceso por zona común del solar. Ocupa una superficie útil de 34,51 metros cuadrados y construida de 40,45 metros cuadrados. La terraza delantera mide 19 metros cuadrados y la posterior 19,50 metros cuadrados, y además tiene jardín privado a zona comunitaria de 22,75 metros cuadrados. Cuota: 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.249, libro 305, folio 99, finca número 23.678.

Forma parte del mismo complejo residencial que el descrito en primer lugar y del bloque número 5, recayente al linde este del conjunto y a la fachada de la avenida de América.

Tasación a efectos de subasta:

Bungalow finca registral número 23.734, en 6.860.000 pesetas.

Bungalow finca registral número 23.678, en 6.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.245-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 814/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Reyes Barreno Nebot, en representación de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, contra don Lamberto Verdú Estellés, doña Josefa Alandes Gisbert y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Lamberto Verdú Estellés y doña Josefa Alandes Gisbert:

Urbana: Casa en término de Chiva, partida de Aldamar, urbanización «Carambolos», señalada con el número 100 del plano de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 333, libro 95, folio 113, finca 14.727, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Vivienda: En planta alta cuarta del edificio número 6 de la calle Carreres Puchalt, puerta 14 de su escalera, en Valencia.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 2.128, libro 532, folio 49, finca 51.043, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 18 de septiembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria. Haciéndose constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Valencia a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.239-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 335/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado procesalmente por la Procuradora señora Izquierdo Tortosa, contra don Engracio Belda Tornero, don Vicente Belda Tornero y doña María Rosario Belda Tornero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de julio de 1991 y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.789.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de septiembre de 1991 y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1991 y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consig-

nar previamente en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, 39, de Valencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores, las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos, no fueran habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en medio rural, sita en término de Ollería, partida de la Venta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaída al tomo 50, libro 4 de Ollería, folio 3, finca 727, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.217-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283/1987, se tramita juicio declarativo menor cuantía, instado por la Procuradora Encarnación Pérez Madrazo, en nombre y representación de «Pirotecnia Arnal, Sociedad Anónima», contra Vicente Sinesio Nebot y José Sinesio Nebot, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de junio próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos

terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de octubre próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica, olivos, en término de Real de Montroy, partida Sogroix, de 37 áreas 20 centiáreas, finca 3.647 del Registro de Carlet. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Rústica secano en Real de Montroy, partida de Sogroix, de 30 áreas 40 centiáreas, finca 3.664 del Registro de Carlet. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Rústica secano, en Real de Montroy, partida de Forquetes, de 28 áreas 80 centiáreas, finca 4.175 del Registro de Carlet. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Piso vivienda en Real de Montroy, calle Gómez Ferrer, sin número, finca 4.116 del mismo Registro. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.219-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Romani 4, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 3 de diciembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Solar de forma irregular sito en esta ciudad de Valencia, con dos fachadas: Una recayente a la calle Denia, hoy número 1, y en una longitud aproximada de 12 metros lineales y otra recayente a la calle Clero, hoy número 5, en una longitud aproximada de 6 metros y 50 centímetros. Tiene una superficie de 799 metros y 30 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por la izquierda, entrando desde la calle Denia, con propiedad de los herederos de don Vicente Giner y López; derecha, don Vicente Salvador; fondo, herederos de doña Teresa Blat y don José María Blat, propiedad ésta con la que también linda por la derecha la finca que se describe, ascendiendo a la misma desde la calle Clero, además de don Ernesto Martínez y otros, y por la izquierda, desde la dicha calle Clero, con herederos de don Juan Bort Olmos.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12, al tomo 156, libro 254 de la segunda sección de Ruzafa, folio 122, finca número 15.603, inscripción segunda. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 160.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia, 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.250-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.182/1989, se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación de don José Carrasco Talamantes, contra doña Guadalupe Gomis-Tena Redal y José Mateu Sánchez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Planta baja de la izquierda, entrando, de la casa en Valencia, calle Guillén de Castro, número 108, local comercial destinado a farmacia, que ocupa una superficie construida aproximada de 98 metros cuadrados y útil de 71,54 metros cuadrados, la cual se halla segregada de una planta baja de 215,62 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-III en el tomo 410, folio 69, libro 36 de la sección de San Vicente, finca número 510. Valorada en 12.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-2.243-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 240/1990-A, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Luis Miguel Cacho Valle y doña María Angeles Barbado Alvarez, contra don Teodoro Hernández Cáceres, el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquellos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta el día 11 de julio, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de septiembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en esta ciudad, calle Labradores, 24, bajo, tasados en 5.900.000 pesetas.

Cuya descripción es la siguiente: Local comercial en planta de calle, con nombre «Barbado» y dedicada actualmente a la venta de artículos de ortopedia y cirugía, de material de cura y laboratorio, así como de colorantes y soluciones valoradas para reactivos.

Consta de una sola planta a nivel de calle con 104 metros cuadrados construidos y con una fachada, aproximadamente, de 12 metros. El interior consta de tres dependencias y aseo. La primera de ellas para venta al público, la segunda es un pequeño despacho y la tercera o parte trasera dedicada a almacén.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-2.229-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/1990-A, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en representación de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Alvaro Villar, doña América Lavandera Jordán y don Santiago Muñoz Martínez, que al final de este edicto se identifica concisamente, éste como Apoderado.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de julio, a las once horas, al triple del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 9 de septiembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre, a las once horas.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, calle Duque de la Victoria, cuenta número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 1, sita en la planta baja del bloque número 1 del complejo urbanístico sito en Corralejo, en el término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Herencia de Guriame», complejo inscrito al tomo 303, folio 158, finca número 7.845, inscripción primera.

Tiene una superficie de 46 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, derecha y fondo, zona común, e izquierda zona común y vivienda número 2.

Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles una cuota de participación en los elementos comunes, pertenencias y servicios comunes con relación al valor total del complejo urbanístico, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la comunidad de 5 enteros 95 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 303, folio 158, finca número 7.845, inscripción primera del Registro de Puerto del Rosario.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-2.232-3.

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 166/1988 J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra doña María del Pilar Santos Martínez y don Laureano Lorenzo Rodríguez, mayor de edad, con domicilio en Cangas de Morrazo, calle Espíritu Santo, 6, y contra Jesús Fernández Soliño y Dolores Barreiro Gallego, con domicilio en Cangas de Morrazo, calle La Guardia, 6, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 4.012.416 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de octubre próximo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20 de noviembre siguiente y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Santodomingo», sito en el lugar de Rodeira, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 6 áreas 48 centiáreas 60 decímetros cuadrados y sus linderos son: Norte, Manuel Giraldez; sur, Fernando Santos Portela y esposa; este y oeste, José Freire. Tiene su entrada por el sur, a través de la finca de Fernando Santos Portela y esposa con una anchura de 2,5 metros. Dicha entrada arranca de la carretera a Pedreira, límite oeste de la finca de Fernando Santos Portela y esposa, discurre por el límite norte de la finca de éstos con la anchura expresa hasta enlazar con ésta. En la finca han edificado los demandados María del Pilar Santos Martínez y su esposo Laureano Lorenzo Rodríguez, a expensas de su sociedad de gananciales una casa a vivienda familiar tipo chalet, de planta baja y un piso en alto con unos 150 metros cuadrados por planta, aproximadamente, así como otras construcciones auxiliares. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al libro 83 de Cangas, con el número 8.188.

Tasado pericialmente el terreno y construcciones en el edificados en 23.000.000 de pesetas.

2. Finca denominada «Circundad del Espíritu Santo», sito en el lugar de Espíritu Santo, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo, compuesta de la mitad norte de una casa de bajo y una planta en alto, en mal estado de conservación, midiendo todo unos 40 metros cuadrados y linda: Norte, franja de terreno propiedad de Laureano Lorenzo Rodríguez que separa mas finca de Laureano Lorenzo Piñeiro; sur, la otra mitad de la casa de Laureano Lorenzo Rodríguez; este y oeste, mas de Laureano Lorenzo Rodríguez. La finca descrita fue anotada con fecha 14 de junio de 1988, por término de sesenta días hábiles por el defecto subsanable de no aparecer la misma inscrita a favor del Banco de Bilbao, sin que haya sido registrada.

Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Un vehículo automóvil turismo marca «Fiat», modelo Regata DS, matrícula PO-3346-Z, color gris metalizado, se halla en regular estado de conservación presentando la carrocería algunos arañazos y desconchados de la pintura.

Tasado pericialmente en 750.000 pesetas.

4. Un vehículo automóvil de turismo marca «Volkswagen», modelo Golf CL, matrícula PO-7764-Y, de color blanco, su estado de conservación es aceptable aunque la carrocería presenta arañazos.

Tasado pericialmente en 800.000 pesetas. El total del avalúo asciende a la cantidad de 26.550.000 pesetas.

Los bienes muebles que se sacan a subasta se hallan en poder de Carlos Vega Giménez, domiciliado en calle Urzaiz, 28, segundo derecha, de Vigo donde puede ser examinado por los licitadores.

Dado en Vigo a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-1.127-D.

Don Joaquín González Amaro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 504/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Concepción Martínez Goberna y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 25 de junio; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 23 de julio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 25 de septiembre, todas ellas a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.-Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe a que se refiere la condición anterior.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en el piso 4.º, edificio señalado ahora con los números 10 y 11 (antes 115 y 117), avenida de La Florida, de esta ciudad. Tiene su acceso por el portal 111. Mide 74 metros cuadrados. La construcción es de calidad media y la antigüedad del edificio de unos doce años. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 462, finca 33.572, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el importe del avalúo que servirá de tipo para las subastas a la mencionada cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín González Amaro.-La Secretaria.-1.172-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 734/1990, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra Organización de Productores de la Flota Artesanal de la provincia de Pontevedra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 9.235.403 y 10.944.785 pesetas para las fincas 1 y 2 que se indicarán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo y a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Dos. Local en planta baja, de 81 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Oeste, frente, por donde tiene su acceso, en línea de 2,85 metros, calle San Juan; este, espalda, patio de luces y casa de hermanos Vilar; sur, derecha, portal de la calle San Juan y su servicio, escaleras y local en la planta baja, finca número 1; norte, izquierda, local en planta baja, finca número 3. Tienen una cuota de participación en los elementos comunes de 7,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 95 de Bayona, folio 14, finca 7.115.

El tipo de subasta es de 9.235.403 pesetas.

2. Tres. Local en planta baja, a fines comerciales, mide unos 96 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Oeste, frente calle San Juan, por la que tiene su acceso, y Eugenio Marcote; este, espalda, patio de luces y luego hermanos Vilar; norte, local en la planta baja, finca número 2. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 8,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo, tomo 95 de Bayona, folio 19, finca 7.116.

El tipo de subasta es de 10.944.785 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-1.128-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 165/1989-J-6, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Rogelio Eduardo González Porto y doña Enriqueta Gumer-sinda Collazo Fernández, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 3 de septiembre próximo; para la segunda, el día 2 de octubre próximo, y para la tercera, el día 5 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Urbana. 24.-Vivienda situada en el piso undécimo, izquierda, del bloque 10, calle Estrada-polígono de Coya-Vigo. Mide 130 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 38 decímetros cuadrados. Limita: Norte, camino; sur, patio; este, casa y terrenos de la Caja de Ahorros, y oeste, vivienda derecha, emplazada en igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 556, folio 129, finca 18.169.

Ha sido valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 19 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-1.129-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 56/J-6 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Pablo Santana Crespo y doña Joaquina Iglesias Tiebo, mayores de edad y vecinos de Cangas y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para la primera subasta el día 9 de julio próximo; para la segunda, el día 6 de septiembre próximo, y para la tercera, el día 3 de octubre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre

cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. El camión basculante marca «Iveco», modelo 260-PAC-26, matrícula PO-2346-Y. Valorado en 3.300.000 pesetas.

2. El camión basculante marca «Man», modelo 32240-DHAK, matrícula NA-6814-C. Valorado en 1.580.000 pesetas.

3. El turismo marca «Chrysler», modelo 150-GT, matrícula PO-0113-K. Valorado en 120.000 pesetas.

4. Urbana. Planta baja, vivienda letrá G de la casa sita en la avenida de Vigo, de la villa de Cangas de Morrazo. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; sur, vivienda H de la misma planta, patio de luces, hueco de ascensor y pasillo general; este, patio de luces, pasillo general y vivienda F de la misma planta, y oeste, patio de luces y avenida de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al libro 68 de Cangas, tomo 695 del archivo, finca número 6.451, folios 30 y 31, inscripciones primera y tercera. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1991.-El Magistrado, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-1.131-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 342/1989 J-4, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Arbolindo Rodríguez Rodríguez, doña Herminda Durán Pazo y otros, mayor de edad, con domicilio en Pazos de Borbén, barrio de Gorgoreiro, parroquia de Moscoso, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.384.812 pesetas) se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 6 de noviembre siguiente y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.-Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 LEC, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Casa habitación de planta baja y alta, con hórreo y dependencias, anejas, con terreno unido a resalidos y frutales, formando todo ello una sola finca conocida por Eido da Pedra da Cruz, mide todo ello la superficie de 1.260 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Magan Leiro; sur, Elisa González Estévez; este, camino público, y oeste, Elisa González Estévez, sita en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén.

- Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

2. Rústica. Terreno a labradío y monte de tercera clase, al nombre de Candelas de Abaixo, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 20 áreas el labradío y 12 áreas 50 centiáreas el monte. Limita al norte, camino; sur, María Pazos Ventin; este y oeste, camino.

Valorada pericialmente en 1.075.000 pesetas.

3. Rústica. Terreno a labradío de tercera clase, al nombre de Entresoutos, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 10 áreas 59 centiáreas. Limita al norte, herederos de Concepción Leiro; sur, Manuel Justo y Bap; este, Arturo Miguel Casqueiro, y oeste, terreno de titularidad municipal.

Tasado pericialmente en 370.650 pesetas.

4. Rústica. Terreno a labradío de tercera clase, al nombre de Cabadelo de Loureiro, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 2 áreas 67 centiáreas. Limita: Norte, Manuel Regueira y esposa; sur, Laura Pazo Ventin; este, Florindo Pazo Ventin, y oeste José Amoeado Durán.

Tasada pericialmente en 96.950 pesetas.

5. Rústica. Terreno a labradío de tercera clase, al nombre de Cocero o Fontaiñas, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 1 área 5 centiáreas. Limita al norte, Emilio Cabanelas Couto; sur, Manuel Leiro Durán; este, Delmiro Ventin Garrido, y oeste, Rosa Casqueiro Méndez.

Tasada pericialmente en 31.500 pesetas.

6. Rústica. Terreno a monte bajo de tercera clase, al nombre de Porto Bello, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de una superficie total de 32 áreas 50 centiáreas. Limita: Norte, arroyo; sur, camino público; este y oeste, Ascensión Amoeado.

Tasada pericialmente en 1.137.500 pesetas.

7. Rústica. Terreno a prado y monte de tercera clase, al nombre de Pereira Parda, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 8 áreas 6 centiáreas, el prado y 6 áreas 7 centiáreas, el monte. Limita: Norte, camino provincial; sur, Arturo Mínguez Casqueiro; este, terreno municipal, y oeste, María Amoeado Vidal.

Tasada pericialmente en 482.200 pesetas.

8. Rústica. Terreno a monte bajo de tercera clase, al nombre de Couto o coto Sobreiro en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 3 áreas 15 centiáreas. Limita: Norte, Laura Pazo Ventin; sur, María Amoeado Vidal; este, camino provincial, y oeste, Aldina Leiro Durán.

Tasada pericialmente en 94.500 pesetas.

9. Rústica. Terreno a prado y monte de tercera clase, al nombre de Barba, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de la superficie total de 15 áreas el prado y 66 áreas 70 centiáreas el monte. Limita: Norte, arroyo; sur, Aldina Vidal; este, Luciano Ventin, y oeste, Rosa Outerelo.

Tasada pericialmente en 2.526.000 pesetas.

10. Rústica. Labradío seco de tercera clase, al nombre de Gordanta do Marco, de 640 metros cuadrados, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén. Linda: Norte, Rosa Domínguez; sur, Manuel Leiro; este, camino, y oeste, Concepción Durán.

Tasada pericialmente en 224.000 pesetas.

11. Rústica. Labradío seco de tercera clase, al nombre de Fraga do Rei de Abaixo, de 680 metros cuadrados, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén. Linda: Norte, Rosa Durán; sur, Adelaida Barel; este, vallado, y oeste, cauce de riego.

Tasada pericialmente en 238.000 pesetas.

12. Rústica. Prado de tercera clase, al nombre de Casares, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén, de 520 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, Arturo Mínguez; este, camino, y oeste, herederos de Concepción Leiro.

Tasada pericialmente en 182.000 pesetas.

13. Rústica. Labradío seco de tercera clase, al nombre de Gordante de Baixo, de 925 metros cuadrados, en la parroquia de Moscoso, Pazos de Borbén. Linda: Norte, Manuel Leiro; sur, Manuel Pazo; este, Cristina Corral, y oeste, José Amoeado.

Tasada pericialmente en 323.750 pesetas.

14. Seis nichos en el panteón propiedad de Herminda Durán Pazo en el cementerio parroquial de Moscoso, municipio de Pazos de Borbén.

Tasados pericialmente en 360.000 pesetas.

El total del avalúo asciende a la cantidad de 12.642.050 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-1.130-D.

VILLENA

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 202/1990, seguidos a instancia de doña Emilia Celia Pérez Bañón y doña María del Carmen Molina Pérez, representadas por el Procurador don Antonio Félix Martínez Hurtado, contra doña Rosa María Deltell Dols, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a las demandadas que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de julio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de superficie 4 áreas y 11 centiáreas; dentro de su perímetro existe enclavada una vivienda unifamiliar tipo 2. Inscrita al tomo 892, libro 26 del Ayuntamiento de Campo de Mirra, folio 128, finca número 2.355, inscripción sexta.

Valorada en 5.033.040 pesetas.

Dado en Villena a 6 de mayo de 1991.—La Juez.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—3.578-C.

XATIVA

Edicto

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido.

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1990, promovido por el Procurador don Arturo González Ribelles, en representación de doña Magdalena Fuset Mompó, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Morales Borrego y doña María Teresa Lite Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.280.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de julio de 1991, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1991, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Selvas, en esta ciudad, número 0017853204, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la

primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Dicho depósito será también aplicable para la tercera subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Tierra secana, campa, en término de Canals, partida de la Serratella, que tiene una extensión aproximada de 17 áreas 32 centiáreas, lindante: Al norte, tierras de José Grau Ferrer y Vicente Vila Alventosa; al sur, camino de la Cañadeta; al este, en línea de 60 metros 50 centímetros, con tubería de riego de Vicente Vila Alventosa, a través de la cual riega esta finca agrupada, y al oeste, de José Grau Ferrer.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 680, libro 95, folio 46, finca 9.560, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Xátiva a 27 de marzo de 1991.—La Juez, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—3.531-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 648/1990, a instancia del actor Antonio Clemente Mena, representado por el Procurador señor San Juan, y siendo demandada «Precongelados de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Navas de Tolosa, Milagro (Navarra), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en los mismos el rematante y sin destinarse a su extinción.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana sita en el término municipal de la localidad de Milagro, provincia de Navarra, edificio destinado a fábrica de conservas, carretera de Azagra, sin número; que tiene una extensión superficial de 3.783,70 metros cuadrados; la parte edificada es de una sola planta, destinada a taller y almacén, con separación de las dos dependencias; en la izquierda, entrando, al fondo, hay otro pabellón destinado exclusivamente a almacén más un cobertizo de 20 metros de longitud por 4 de anchura, adosado al primer pabellón, y el resto es un patio cerrado y descubierta. Linda: Frente, carretera de Azagra, derecha, entrando, calle y común del Ayuntamiento; izquierda, Serafin Pérez Nagore, y fondo, herederos de López Bailo, mediante calle en proyecto. Cuyo valor estimado es de 81.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de marzo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—2.215-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía 839/1989-C, a instancia de «Gestiones, Estudios y Realizaciones, Sociedad Anónima», contra don Carlos Villar López y «Vilpergún, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de julio próximo y hora de las diez. Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación. En ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

En segunda subasta se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, el día 11 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta. Dicho remate podrá cederse a terceros. Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y será sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo de las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Departamento número 87 de la obra nueva, piso de vivienda sito en término municipal de Zaragoza, calle Rosalía de Castro, número 21, tercero, C, en la tercera planta superior, de 59,90 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.431, folio 28, como finca registral 32.227.

Vale el pleno dominio: 8.000.000 de pesetas.

Una ciento veintiochoava parte indivisa de urbana.—Departamento número 1 de la obra nueva, local destinado a garaje y trasteros, sito en término municipal de Zaragoza, calle Rosalía de Castro, números 15 a 27, en planta sótano, que tiene una superficie de 2.735,09 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación de 17,05 enteros por 100

en el total inmueble. Parte indivisa que confiere derecho exclusivo al uso de la plaza de garaje y trastero numerados como 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 8, al tomo 1.423, folio 158, como finca registral 32.055.

Vale la ciento veintiochoava parte indivisa: 1.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.561-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 207/1989, a instancia de Antonio Alámico González, contra Sociedad Cooperativa Provincial Avícola y Ganadera de Almería (COPAVIGAN), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica: Un trance de terreno de secano en los sitios denominados «Cortijo Sargento», «Haza de la Dehesa», «Haza de la Loma» y «Hualix», en Campohermoso, término de Níjar, que tiene una cabida de 8 hectáreas 35 áreas 36 centiáreas, y linda: Norte, terrenos del «Cortijo del Sargento», en un tramo; en otro, doña Angeles García y don Sebastián Piedra, y en otro, Ginés Estrada León y otros, la rambla de Huerto y don Francisco Redondo Moreno; sur, en varios tramos, don Antonio Vargas Torres, don Francisco Redondo Moreno, y poniente, en varios tramos, don Antonio Vargas Torres, camino de doña Angeles García y don Sebastián Piedra. Dentro del perímetro de esta finca existe la llamada «Explotación Porcina número 2», que consta de varias naves de nueva construcción.

Inscrita al folio 171, libro 278, tomo 907, inscripción primera.

Valor de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, primero, de Almería, en primera subasta, el 4 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de octubre de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería, a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-4.084-A.

BARCELONA

Edictos

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5, sito en calle Gerona, 2, de esta ciudad, de los bienes embargados propiedad de la Empresa ejecutada «Toymán, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.854/90-JM seguido a instancia de doña Teresa Capdevila Redorta, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 260-3, 261, 262 y 263 de la L. P. L. y 1488 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada por lotes es la siguiente:

Primer lote:

42 máquinas de coser «Refrey», modelo 922, con e. m. 1/2 CV: 1.050.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser «Mausser», modelo 515, con e. m. 1/2 CV: 500.000 pesetas.

Una máquina presilla «Juki», modelo LK-232, con e. m. 1/2 CV: 145.000 pesetas.

Tres máquinas overlok «Juki», modelo LK-816, con e. m. 1/2 CV: 270.000 pesetas.

Dos máquinas coser agujas «Juki», modelo LH-515, con e. m. 1/2 CV: 180.000 pesetas.

Una máquina de coser botones «Juki», modelo HB-372, e. m. 1/2 CV: 70.000 pesetas.

Otra, modelo 373, con e. m. 1/2 CV: 70.000 pesetas.

Una máquina de ojalar «Juki», modelo LDH-773, e. m. 1/2 CV: 145.000 pesetas.

Una máquina de puntos inv. «Consew», modelo 221, e. m. 1/2 CV: 105.000 pesetas.

Dos máquinas de ojalar «Consew», modelo 7130/4, e. m. 1/2 CV: 170.000 pesetas.

Dos máquinas de coser botones «Consew», modelo 240, e. m. 1/2 CV: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de acolchar «Consew», modelo 218, e. m. 1/2 CV: 125.000 pesetas.

Una máquina de ojales «Minerva», modelo 62761-P-2, e. m. 1/2 CV: 300.000 pesetas.

Cinco máquinas de coser «Mitsubitsi», modelo DB-130, e. m. 1/2 CV: 150.000 pesetas.

Dos máquinas de planchar «Giconnes», modelo RCA, e. m. 1/2 CV: 100.000 pesetas.

Una máquina de planchar «Celsos»: 35.000 pesetas.

Tres estufas de gas-oil: 90.000 pesetas.

Dos compresores «Samur», modelo BAB-4-132: 68.000 pesetas.

Una caldera de vapor «Tecnivap», modelo PN-14-158: 200.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina «Magle», autom. de bolsillos, con e. m. 1/2 CV: 2.900.000 pesetas.

Un carro de extender ropa «Autex»: 600.000 pesetas.

Una sierra «Autex», modelo 390, e. m. 1/2 CV: 49.000 pesetas.

Dos máquinas de cortar ropa «Itaca», modelo SW-3, e. m. 1/2 CV: 75.000 pesetas.

Un taladro «Etwá», modelo PR-17, e. m. 1/2 CV: 14.000 pesetas.

Un disco de cortar «DIC», modelo R-5, con e. m. 1/2 CV: 28.000 pesetas.

Una máquina termofijadora «Firsan»: 60.000 pesetas.

Un fax «Canon 120», número 5306249: 90.000 pesetas.

Un ordenador «Falcon Monitor-Hanilarex», mando «Boxer s.n.», teclado número 1022 R e impresora «Star NX-15», s.n.: 195.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en 7.884.000 pesetas, el primer lote en 3.873.000 pesetas, y el segundo en 4.011.000 pesetas.

Primera subasta: 20 de junio de 1991, a las doce quince horas; consignación para tomar parte: Primer lote, 1.932.500 pesetas; segundo lote, 2.005.000 pesetas; postura mínima: Primer lote, 2.582.000 pesetas; segundo lote, 2.674.000 pesetas.

Segunda subasta: 27 de junio de 1991, a las doce horas; consignación para tomar parte y postura mínima: Primer lote, 1.932.500 pesetas; segundo lote, 2.005.000 pesetas.

Tercera subasta: 4 de julio de 1991, a las nueve quince horas; consignación igual que las dos primeras subastas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de cada lote respectivo. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por tres cuartas partes del avalúo en cada lote respectivo, en el plazo de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Los bienes están depositados en la persona de don Segismundo Tarbal Codina y se hallan en la calle Sagor, 107, de Manlleu (Barcelona).

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero si ello es posible, y C) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios

sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 19 de marzo de 1991.-El Secretario.-4.085-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de lo Social en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social número 11 a instancias de María Rovira Samso, Rosa Mena Pallerols y Pedro Pujo Ventura contra la Empresa demandada «Fenher, Sociedad Anónima», domiciliada en Hostalets de Pierola, calle Caseta de L'Hort, números 38-40, en autos número 1.157/1985, ejecución 388/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en el término municipal de Pierola, y partida «Els Atmellers». Es parte y se segrega de la finca número 704, al folio 141, libro 20, de Pierola, tomo 867, inscripción quinta, cuyo total se encuentra libre de cargas, dicho terreno mide una superficie de 7.957 metros 47 decímetros cuadrados. Edificio con el terreno sobre parte del cual está construido, sito en el término de Pierola, partida «Els Atmellers», calle Caseta de L'Hort, números 38-40. Se compone de planta semisótano y planta baja, su cubierta es de chapa ondulada de hierro galvanizado. La Compañía «Fenher, Sociedad Anónima», mandó construir el edificio a sus expensas sobre el terreno anteriormente descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, folio 111, finca 1.144, inscripción primera.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 61.200.000 pesetas, valor atribuido a la finca. Valor residual 16.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de San Pedro, número 41, el día 18 de junio, a las nueve horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio de 1991, a las nueve horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de septiembre, a las nueve horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, e importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la

primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100 si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación deberá serles atribuida en reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 11 de abril de 1991.-El Secretario.-4.086-A

CASTELLON

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 165/90, seguida a instancias de Carlos Martínez Aparici y otros, contra «Azulejos Figueroles, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2-A, en primera subasta, el día 11 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del T. A. de la Ley de Procedimiento Laboral; los bienes embargados y tasación son los siguientes:

Bienes que se subastan

1. Una máquina de clasificar con tres salidas de selección, con seis motivarios. Valorada en 450.000 pesetas.
2. Una carretilla hidráulica, marca «MIC TM 2000», número 137858. Valorada en 70.000 pesetas.
3. Una carretilla hidráulica, marca «Lifter». Valorada en 70.000 pesetas.
4. Una carretilla hidráulica, marca «Lifter», número 462008. Valorada en 70.000 pesetas.
5. Una carretilla hidráulica, marca «Talleres Meh», número 52264G1. Valorada en 70.000 pesetas.
6. Una carretilla hidráulica, marca «Talleres Meh», número 52264H1. Valorada en 70.000 pesetas.
7. Una carretilla hidráulica, con la inscripción «Pcia. 2000 K», sin marca. Valorada en 70.000 pesetas.
8. Una carretilla hidráulica, «Talleres Meh», número 52264G3. Valorada en 70.000 pesetas.

9. Una carretilla hidráulica, marca «Tecnokar», número 52264 H1/1. Valorada en 250.000 pesetas.

10. Una carretilla hidráulica, marca «MIC TMH», número B136816. Valorada en 70.000 pesetas.

11. Horno túnel con instalaciones completas (con empujadores). Valorado en 1.500.000 pesetas.

12. Dos máquinas de clasificar bizcochado completas, una con tres y otra con cuatro motores. Valoradas en 400.000 pesetas.

13. Un incarrillador de cuatro salidas «IMA», número 0049. Valorado en 150.000 pesetas.

14. Un incarrillador de cuatro salidas «IMA», número 1067. Valorado en 150.000 pesetas.

15. Una prensa de fricción completa, marca «Welkop Ariete Super II», número 52/119S. Valorada en 500.000 pesetas.

16. Una prensa de fricción completa, marca «Welkop Ariete», número 1065. Valorada en 500.000 pesetas.

17. Una prensa de fricción completa, marca «Welkop Ariete Súper», número 1062. Valorada en 500.000 pesetas.

18. Una carretilla elevadora «Balkanar», tipo 2504, número 25-142. Valorada en 300.000 pesetas.

19. Una línea esmaltadora de 80 metros, con sus tiradores y cuatro mandos, con ocho motorreductores y 18 motores. Valorada en 650.000 pesetas.

20. Una línea esmaltadora de 80 metros, con sus tiradores y cuatro mandos, con siete motorreductores y 21 motores. Valorada en 700.000 pesetas.

21. Dos encasilladoras completas, ambas marca «Inside Out A3», chasis 40031a/77. Valorada en 200.000 pesetas.

22. Horno bicanal con instalaciones completas (con empujadores). Valorado en 1.250.000 pesetas.

23. Finca urbana solar en Figueroles, en partida Eras, de 12.500 metros cuadrados, sobre el cual se ha construido: Edificio compuesto de dos naves, en parte de una sola planta y parte de planta y piso. Inscrita al folio 100 del tomo 87, libro 3 de Figueroles, registral 460. Valorado en 17.000.000 de pesetas.

24. Rústica.-Campo de tierra seco, plantado de viña y algarrobo, de 15 áreas 50 centiáreas, en término de Figueroles, partida de la era Nova. Inscrita al folio 52 del tomo 132, libro de Figueroles, finca número 609. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

25. Rústica.-Campo de tierra seco, en Figueroles, partida Fechnal, de 288,09 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 33 del tomo 230, libro 7 de Figueroles, finca 1.135. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, sita en Figueroles, calle Las Eras, sin número.

Castellón, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-4.088-A.

GUADALAJARA

Edicto de subasta

Doña María Soledad Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 741/1990, ejecución 155/1990, a instancia de Sebastián Tejero Fernández, contra «Transportes Alcarreños, Sociedad Anónima Laboral», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Camión tractor «Pegaso», matrícula GU-9496-C, modelo 1234-T, valorado en 1.900.000 pesetas.
 Camión tractor «Pegaso», matrícula GU-9495-C, modelo 1234-T, valorado en 1.900.000 pesetas.
 Camión tractor «Renault», matrícula GU-9223-C, modelo DR 340-T, valorado en 2.200.000 pesetas.
 Camión tractor «Pegaso», matrícula GU-9494-C, modelo 1234-T, valorado en 1.900.000 pesetas.

Camión tractor «Pegaso», matrícula GU-9596-A, modelo 2080-64, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Camión tractor «Pegaso», matrícula GU-5518-A, modelo 2080-51, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 19 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de julio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las veinte horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los saldrán con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 25 de abril de 1991.—La Secretaria, María Soledad Ortega Ugena.—4.089-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de José Minero Romero y otros, contra María Estrella Gil Esteban, con domicilio en Huelva, avenida de la Cinta, número 66, 2.º, bajo el número de autos 8.705/1985 y otros, ejecución número 71/1990 y otra, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana 6, piso izquierda, del edificio en Huelva, en avenida Virgen de la Cinta, 66, con una superficie de 86,32 metros cuadrados. Finca número 40.839, tasada en 5.535.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 28 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 24 de julio de 1991, a las once horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 6 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Huelva a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.090-A.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 1.014/89, ejecución 110/90 mj, a instancia de Antonio Llorente Blanco, contra «Acinto Viladomiu, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

14.879 metros de percal algodón, 27 hilos x 27 pasadas de 30 nc. tintado y acabado (varios): 1.487.900 pesetas.

1.755 metros de percal algodón 100 por 100, idem (varios): 263.250 pesetas.

1.410 metros de percal idem, tintado, estampado y acabado: 141.000 pesetas.

2.393 metros de percal algodón 100 por 100, 30 hilos x 30 pasadas de 30 nc., estampado y acabado: 263.200 pesetas.

2.641 metros de batista algodón 100 por 100, estampado y acabado: 264.100 pesetas.

1.000 metros de batista algodón 100 por 100, tintado y acabado: 115.000 pesetas.

4.397 metros de popelín algodón 100 por 100, estampado y acabado: 439.700 pesetas.

454 metros de popelín algodón 100 por 100, tintado y acabado: 54.480 pesetas.

6.578 metros de loneta algodón 100 por 100, estampado y acabado: 855.140 pesetas.

872 metros de tejano azul, 12 1/2 onzas, estampado y acabado, algodón 100 por 100, varios dibujos y colores: 117.720 pesetas.

1.032 metros de sarga gruesa, pantalón estampado y acabado: 139.320 pesetas.

785 metros de sarga gruesa, pantalón tintado, estampado y acabado (varios dibujos y colores): 105.975 pesetas.

442 metros de sarga fina, camisería algodón 100 por 100, estampado y acabado: 44.200 pesetas.

2.747 metros de sedeta, rayón 50 por 100, fibrana 50 por 100, estampado y acabado: 219.760 pesetas.

3.915 metros de sedeta, rayón 50 por 100, fibrana 50 por 100, estampado y acabado: 313.200 pesetas.

2.829 metros de sedeta, rayón 50 por 100, algodón 50 por 100, tintado y acabado: 254.610 pesetas.

3.261 metros de fibrana 100 por 100, 27 hilos, 24 pasadas de 1/50.000, estampado y acabado: 358.710 pesetas.

1.590 metros de fibrana 100 por 100, 27 hilos x 24 pasadas de 1/50.000, tintado, estampado y acabado: 174.900 pesetas.

Total: 5.612.165 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la apremiada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Generalidad de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—4.091-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta

misma fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.118/1986, ejecución de sentencia número 101/1988, a instancias de Nicole Marimbertt Carlotti, contra «Orfil, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 30 de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día 7 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas: después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 3608000640010188. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma posterior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Mil quinientas camisas «Cacharel», de verano, varios modelos, tejidos y variedades, así como tallas: 6.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes y al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el

«Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 26 de abril de 1991.—El Secretario.—4.087-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 895/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Angelina Bonet Vallverdú y otros, contra «Rifacil, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo. En primera subasta, el día 2 de septiembre, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta, el día 30 de septiembre, a las diez horas, y en tercera subasta, el día 28 de octubre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.000.8, número de procedimiento 4210.000.64.0895.89, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificar el remate, podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2, ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Cinta elevadora M.P. A. Pastador.
Amasadora «Collette», 50 kilogramos.
Caldera 400 litros.
Grupo bomba acero inoxidable.
Depósitos harina y azúcar.
Motor compresor anglo.
Grupo motocompresor BC.
Batidora «Prat», 400 litros.
Amasadora mezcladora «Prat», 350 litros.
Mezcladora batidora «Prat», 20 litros.

Depósito removedor AR. 100.

Molino de azúcar «Prat».

Cernedor «Ciclón».

Cernedor «Ciclón».

Batidora modelo B-90.

Máquina «Vanos», número 1.

Máquina «Vanos», número 2.

Máquina «Vanos», número 3.

Depósitos pasta.

Depósitos pasta, 800 litros.

Cinta precisa moldes «Vanos», número 1.

Cinta precisa moldes «Vanos», número 2.

Cinta precisa moldes «Vanos», número 3.

Removedor pasta depósitos «Vanos».

Marcadores «Vanos».

Horno pasta té.

Bandejas 25 x 60 x 1 P.te.

Máquina lavadora «Oliver Douglas».

Coladora cortadora P.te. JB 260 v.

Cuarenta carros 20 est. 25 x 60 P.te.

Dos grupos de dos mesas atrasp.

Moldes P.te.

Artesanas batidora P.te.

Engrasadora bandejas.

Grupos matrices cortadoras JB-260 v.

Coladora cortadora «N.V. Benier».

Bancero de tub. BR. 44.1.

Tubos salida pasta cubetas.

Máquina cortar carquinolis.

Equipo fabricación «Ambrosia».

Motorreductor 3 CV.

Conjunt. crepes Dent.

Máquinas tubulados número 1.

Máquinas tubulados número 2.

Máquinas tubulados número 3.

Máquinas tubulados número 4.

Máquinas tubulados número 5.

Máquinas tubulados número 6.

Máquinas tubulados número 7.

Máquinas tubulados número 8.

Máquinas tubulados número 9.

Máquinas tubulados número 10.

Máquinas tubulados número 11.

Máquinas tubulados número 12.

Máquinas tubulados número 13.

Máquinas tubulados número 14.

Máquinas tubulados número 15.

Máquinas tubulados número 16.

Máquinas tubulados número 17.

Máquinas tubulados número 18.

Máquinas tubulados número 19.

Dos cabezales tubulados.

Depósito cilíndrico vertical 1.500 litros.

Depósito cilíndrico vertical 1.500 litros.

Depósito cilíndrico.

Máquina calibrar tubulados crepes.

Diversos secc. tubulados.

Grupo depósito móvil.

Banda transp. tubulados número 1.

Banda transp. tubulados número 2.

Banda transp. tubulados número 3.

Tres removedores pasta depósitos tubulados.

Depósitos acero inoxidable 30 litros.

Tres depósitos acero inoxidable.

Máquina rellenadora barquillos.

Grupo universal fabric. chocolate.

Bañadora pequeña.

Bañadora súper «Sire» 062.

Bañadora cañas.

Depósito removedor 1.000 kilogramos.

Depósito removedor 1.000 kilogramos.

Depósito removedor 1.000 kilogramos.

Bomba crane-fisa.

Bomba súper «Nova».

Cinta transp. JVT 4/500.

Soldadura bolsas plástico modelo BDS.

Dos máquinas «Formapack».

Empaquetadora manual «Oisberger».

Empaquetadora automática «Acma».

Empaquetadora automática «Automac» 6.300.

Máquina atadora automática.

Máquina cerrar botes «Mufy».

Envolvedora forgove «Fesa» F.846.

Envolvedora «Ulma» V2.

Envolvedora «Fesa» EA. 1.

Envolvedora automática «Marden» 60 W.

Transport. de bolsas modelo SB.
Cerradora cont. ángulos.
Máquina de cerrar bolsas.
Máquina de cerrar botes «Cenzano».
Máquina soldar bolsas «Neules».
Máquina soldar bolsas 230-SA.
Máquina soldar bolsas súper «Sealmaster».
Máquina soldar bolsas súper «Sealmaster».
Electrocompresor de aire.
Sierra «Champion-12».
Torno «Victoria».
Taladrador portátil.
Soldador DINI-CAR 170-A.
Doble muela «Fornis».
Máquina súper «Sealmaster» 230.
Bañadora chocolate «Creclspan».
Máquina súper «Sealmaster» 230.

Valor total tasación: 23.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran ubicados en el domicilio de la Empresa «Rifacil, Sociedad Anónima», carretera de Montblanc, número 20, de Espluga de Francolí (Tarragona), siendo depositario de los mismos don Francesc Franqués Tarrats, con igual domicilio.

Y para que sirva de general conocimiento, y en especial de la Empresa demandada, se expide el presente en Tarragona a 18 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.-La Secretaria.-4.092-A.

TERUEL

Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Magistrado-Juez de lo Social de Teruel y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado de lo Social, registrado con el número 108/1990, ejecución 52/1990, a instancia de María Rosa Andrés Bujeda y otros contra «Frigoríficos de Teruel, Sociedad Anónima», sobre cantidad por indemnización extinción relaciones laborales, por providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 5.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en calle Joaquín Arnau, número 6, bajo, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 10 de septiembre; en segunda, el 17 de septiembre, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 24 de septiembre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social, junto a aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263, Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado de lo Social o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate (artículo 261.a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.-En todo caso, queda a salvo de la parte actora, en las respectivas subastas, el pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 261.b de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los bienes embargados se encuentran depositados en «Frigoríficos Teruel, Sociedad Anónima», polígono «La Paz», sin número, de Teruel, y son los siguientes:

Lote número 1. Compresor «Sabroe», tipo CMO-16, número 78.661, valorado en 1.300.000 pesetas.

Lote número 2. Compresor «Sabroe», tipo CMO-14, número 78.397, valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 3. Compresor «Sabroe», tipo CMO-14, número 78.398, valorado en 900.000 pesetas.

Lote número 4. Compresor «Sabroe», tipo TCMO-18, número 77.211, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Cuatro maniobras planta frío de «Electroturia», valoradas en 850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Teruel a 26 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Cristóbal Iribas Genua.-La Secretaria.-4.093-A.

VITORIA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Alava,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución contenciosa número 42/1991, contra «Basoar, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado, por providencia de fecha 26 de abril de 1991, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, previniendo que se sujetará a las siguientes condiciones:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Prado número 32, bajo, el día 19 de junio de 1991, en primera subasta; el día 17 de julio de 1991, en su caso, en segunda subasta, y el día 11 de septiembre de 1991, también en su caso, en tercera subasta; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0700, cuenta corriente número 01-490.574-0, procedimiento: 0017-000-064, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujar a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.-Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octava.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse de este derecho se alzará el embargo.

Novena.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Una sierra mecánica automática, marca «Sabi», modelo 18A, con su correspondiente panel de mandos. 105.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Microton», modelo D-330, serie 1, número 33, y de 100 a 2.500 r.p.m. 230.000 pesetas.

Un torno paralelo marca «Innovator», modelo T-4, serie 7 y de 45 a 1.000 r.p.m. 340.000 pesetas.

Un taladro de columna marca «Ibta», modelo 32 y de 281 a 500 r.p.m. 110.000 pesetas.

Una roscadora de ciclos marca «Acme-Ciclotomic», modelo RC-14, de 0,8 KW y numerada con el 73131220. 90.000 pesetas.

Un taladro marca «Luma», modelo M-1. 18.000 pesetas.

Un taladro de columna sin identificación de marca, con expulsor de broca y de 50 a 920 r.p.m. 87.000 pesetas.

Una rectificadora marca «Jarbe», modelo RH-600. 180.000 pesetas.

Un torno marca «VS-Tadu», de 1.000 milímetros su d.e.p. 170.000 pesetas.

Una fresadora sin identificación de marca y con equipamiento neumático. 185.000 pesetas.

Una punteadora sin identificación de marca y dotada con dos motores eléctricos de 0,6 CV cada uno. 25.000 pesetas.

Un torno automático marca «Cicloton», serie 44, número 087, dotado de división eléctrica e hidráulica. 890.000 pesetas.

Un compresor estático con motor «Indar» de 50 CV y 950 r.p.m., con recipiente de presión independiente y de 7 kilos/centímetro cuadrado de presión de trabajo. 210.000 pesetas.

Un torno marca «Sprint», modelo TR-22 y de 140 a 2.830 r.p.m. 58.000 pesetas.

Un torno de control numérico marca «Amutio Cazeneuve», modelo HB-575, de 25 a 1.250 r.p.m., y el elemento de control marca «Fagor». 1.450.000 pesetas.

Una fresadora marca «Correa» y modelo F-3UE. 205.000 pesetas.

Un torno marca «PR», modelo 60, de 44 a 1.100 r.p.m. 318.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Letag», de doble brazo, con 200 milímetros de capacidad de herramienta y motor de 0,5 CV. 80.000 pesetas.

Una esmeriladora marca «Gemma», de doble brazo, con 200 milímetros de capacidad de herramienta y motor de 1 CV. 12.000 pesetas.

Dos bancos de trabajo, uno de madera y otro metálico, con sus correspondientes tornillos, 10.000 pesetas.

Una brochadora horizontal marca «Jarbe» y modelo HB-1200, 630.000 pesetas.

Una grúa polipasto marca «Bengo», de 3 Tm de capacidad, con su correspondiente canal de rodadura, 85.000 pesetas.

El valor total de la tasación asciende a la cantidad de 5.591.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Vitoria a 26 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Olatz Aizpurúa Biurrunera.—La Secretaria.—4.083-A.

VIZCAYA

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, número 4, registrado al número 983/1989, ejecución número 190/1990, a instancia de don Luis Carlos Gil de Acasuso, en representación de los actores, contra la Empresa «Ibemo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Mobiliario de cocina industrial, cocina móvil con utensilios, 28 bobinas de cable de diferentes medidas y grosores, apiladas.

Cuatro estrobos de 55 por 6 metros.

Cuatro bobinas de cable de 200 metros por 39 de diámetro.

Un transformador de corriente de 220-380 V.

Veinticuatro bobinas de cable apiladas de diferentes medidas y grosores.

Una báscula marca «Bascuera del Corte, Sociedad Anónima».

Dos grúas con oruga, marca «Link-Belt», LS.108 B, números 67-86.

Una grúa con oruga, marca «Link-Belt», LS.108 B, número 68.

Todo ello valorado en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Bombero Echániz, 1, cuarta planta, de Bilbao, en primera subasta, el día 9 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1991, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501 I Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho

pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1, E. T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en avenida de Cervantes, número 25, de Basauri, a cargo de la Empresa «Ibemo, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao, 29 de abril de 1991.—El Secretario judicial.—4.094-A.



Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Vizcaya.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 115/1990, ejecución número 73/1990, a instancia de María Marta Aparicio Garrido, contra Juan José Barandica Bilbao, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Piso primero izquierda, subiendo la escalera, de la casa señalada con el número 8 de la calle Jado, en Erandio. Inscripción segunda, de la finca 15.176, al folio 125, de este libro 230, de Erandio. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Vehículo BI-6863-AH. Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo BI-2065-AB. Valorado en 200.000 pesetas.

Vehículo BI-2067-AB. Valorado en 200.000 pesetas.

Total: 5.150.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Bombero Echániz, número 1, Bilbao; en primera subasta, el día 16 de julio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de octubre de 1991, señalándose para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a, Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Fundación Jado, número 8, Erandio, a cargo de Juan José Barandica Bilbao.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 30 de abril de 1991.—El Secretario judicial.—4.095-A.

ZAMORA

Edicto de subasta

En diligencias de ejecución, seguidas ante este Juzgado con los números 1.499 al 1.522/1989 y otros (acumulados), seguidos a instancia de Jesús Angel Vázquez Rafael y otros, contra la Empresa «Alimentaria Duero, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad y según providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a la Empresa demandada:

Terreno en término de Coreses (Zamora), al prado Boyal y el Roto, de 2 hectáreas. Linda: Norte, sur y este, con el resto de la finca matriz, y oeste, con camino de Las Cañadas. Se forma por segregación de la inscrita en el libro 75, folio 107, finca 6.426. Dentro de la misma existe una planta hortofrutícola, dedicada a envasado y conservación, con dos naves rectangulares acopladas, cada una de ellas, de una extensión de 72 metros por 20 metros, y cobertizo de 72 metros por 10 metros; nave de fabricación de una extensión de 1.971 metros 38 decímetros cuadrados, dedicada a sala de fabricación, sala de autoclaves, cobertizo de recepción, etc.; nave almacén, laboratorio y oficinas, de distintas dimensiones, así como nave de generadores de vapor, haciendo todo lo descrito una superficie total de 3.046 metros 9 decímetros cuadrados.

Es la finca número 6.427, libro 75, tomo 1.810, folio 108.

Una caldera de vapor marca «Droizonta», con cuadro de mandos y todos sus elementos. Una caldera-depósito, color verde, sin marca. Un depósito de salmuera, con mezclador marca «Ercol Merelli, Sociedad Anónima». Una cámara frigorífica (en edificación), con dos ventiladores de congelación, eléctricos. Dos grupos, con dos ventiladores y cuadro de mandos, sin consignar marcas por hallarse cerrada la dependencia donde se encuentran. Una despuntadora de judías marca «Femias», eléctrica. Dos peladoras de espárragos, eléctricas, con motor incorporado número 105892 y 1058928. Dos módulos alimentadores de máquinas peladoras de espárragos, eléctricos. Seis cubetas metálicas para pelar espárragos. Una sierra, eléctrica, con cuatro discos, de la casa «Ezma, Sociedad Anónima». Tres módulos compactos, eléctricos, con relés térmicos e interruptor general. Un grupo de soldadura eléctrica, sin marca, color amarillo. Una cinta transportadora, con motor eléctrico incorporado. Una cadena de fabricación, completa, con cinta transportadora incorporada y escalador, con dos cerraduras, así como lavador del producto, con motores eléctricos y cuadro de mandos. Un compresor, con grupo incorporado y motor de 10 CV, número A7257910036. Un compresor F 129/1157, modelo 6000-E, color azul. Dos cortadoras de espárragos, con cinta banda y sierra, con motores incorporados. Tres calderas de cocción de espárragos, puerros y judías verdes, con funcionamiento eléctrico, con todos sus elementos, así como puente-grúa con mando. Una carretilla elevadora, con cremallera marca «Still», modelo R60-16. Dos carretillas monobrazo, manuales, marca «Stöcklin». Una máquina de envasar al vacío, eléctrica, con mando digital y cuadro. Siete extintores y seis mangueras de riego de primeros auxilios. Treinta y cuatro armarios roperos, metálicos. Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NT-150. Tres mesas de escritorio, metálicas, color crema. Una máquina de escribir, eléctrica, digo, electrónica, con pantalla marca «Canon», modelo AP 610. Dos máquinas de calcular, eléctricas, marca «Canon», modelos DP 35D. Tres sillas giratorias, tapizadas en skay, color negro. Una Fax marca «Canon», modelo 230. Una mesa de despacho, de madera de roble, con dos cajones y mesa auxiliar, también con dos cajones. Una estantería de madera, con cinco baldas y departamento con dos puertas. Un sillón giratorio, tapizado en polipiel, color gris. Dos sillones de confidente, color gris, tapizados en polipiel. Una mesa circular, de madera, con cuatro sillones y cuatro sillas tapizadas en polipiel, color negro. Dos placas eléctricas marca «Naverland», de 2.100 W. Un torno eléctrico marca «Oteisen», para 50

litros de capacidad. Una mesa de oficina, color gris, metálica, con dos cajones y mesa auxiliar, también con dos cajones. Una furgoneta marca «Renault», modelo «Master», matrícula ZA-5784-F. Otra furgoneta marca «Citroen», modelo C 15 D, matrícula ZA-2424-F.

El importe de todos los bienes embargados y reseñados anteriormente, figuran tasados en la cantidad de 126.954.000 pesetas.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de junio; en segunda subasta, el día 18 de julio, y, en tercera subasta, el día 12 de septiembre próximos, señalándose como horas para cualquiera de ellas la de las doce horas, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en este Juzgado el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren tasado los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor con aprobación del remate.

Quinta.—Que, de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso a tal fin el plazo común a diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación. Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de los actores, seguirán subsistentes, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles reseñados y objeto de subasta, figuran depositados en la persona del Presidente de la Sociedad demandada, don Modesto Alonso Pelayo, con domicilio en la localidad de Coreses (Zamora), hallándose ubicado los mismos en las dependencias de la industria hortofrutícola, donde podrán ser examinados.

Dado en Zamora a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario, José Rodríguez Hernández.—4.096-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Juzgado de Instrucción número I de Vilanova i la Geltrú.

Apellidos y nombre del procesado: Mario da Silva, de aproximadamente veintiséis a treinta y un años de

edad, 1,65 metros de estatura, delgado, pelo castaño claro y ojos también claros, acusado por asesinato, muerte de Klaus Heinrich, en causa del sumario ordinario 0104/87, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vilanova i la Geltrú, 11 de marzo de 1991.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—683.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en el procedimiento administrativo 153/1990, sobre omisión de placa de matrícula, se cita y llama a Francisco Gómez Rosales, hijo de Francisco y de Consuelo, nacido el 13 de junio de 1963, en La Línea (Cádiz), domiciliado últimamente en La Línea, barriada Junquillo, zona número 3, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 14 de mayo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—688.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento administrativo 443/1990, sobre salud pública y contrabando, se cita y llama a Antonio Autillo Pérez, hijo de Antonio y de Nemesia, nacido el 18 de abril de 1966, en Aranda de Duero (Burgos), domiciliado últimamente en Aranda de Duero, plaza San Francisco, número 7, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 4 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—686.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento administrativo 22/1990, sobre salud pública, se cita y llama a Juan Molina Navas, hijo de Agustín y de Paulina, nacido el 4 de enero de 1953, en Córdoba, domiciliado últimamente en Málaga, calle Herue Sostoa, 85, 1, 13.º, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 1 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—687.

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú.

Apellidos y nombre del acusado: Juan Antonio Sánchez Moyano, de estado soltero, sin profesión, hijo de Anastasio y de Bernarda, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), fecha de nacimiento 9 de diciembre de 1945, domiciliado últimamente en calle Centro, número 7, Barcelona, acusado por estafa a don Julio Aguado de Andrés, en causas previas 2827/1983, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a la búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 26 de febrero de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-663.

★

Juzgado de Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú

Apellidos y nombre del acusado: Noel Lang Llorens, hijo de Marcel y de Mercedes, natural de Madrid, fecha de nacimiento 13 de marzo de 1951, domiciliado últimamente en calle Roig i Raventós, edificio Sacra, escalera izquierda, 2.º, 2.ª, Sitges, acusado por lesiones de doña Teresa Sans, en agresión, en causas previas 1187/1985, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a la búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales, y podersele declarar rebelde.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de febrero de 1991.-El Secretario.-V.º B.º: El Juez.-665.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria que se expide por haberse acordado en P. A. 236/90, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama a Nuno Mario Patricio Madeira, hijo de Mario Adelino y de Maria Ermelinda, nacido el 1 de octubre de 1963, en Viana do Castelo-Santa Maria Maior (Portugal), con tarjeta de identidad número 5.930.856, pasaporte 7048/1985, domiciliado últimamente en Paranhos-Porto (Portugal), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 6 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-666.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3,

de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento oral 195/1987.

Nombre y apellidos: Modesto Torres Torres.

DNI/Pasaporte: 26.471.470.

Naturaleza: Beas Segura.

Fecha de nacimiento: 28 de octubre de 1966.

Hijo de Modesto y de Sebastiana.

Ultimo domicilio conocido: Doctor Fleming, 26, 2.º, A, Roses.

Dado en Figueras a 22 de febrero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-668.

★

Juzgado de Instrucción número 5 de Santander.

Apellidos y nombre de la procesada: Vázquez Arenal, Rosa, hija de Mamerto y de Concepción, natural de Madrid, fecha de nacimiento 26 de mayo de 1960, domiciliada últimamente en calle Florida, 9-2, de Santander, procesada por robo con intimidación en causa abreviada 52/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5 con el fin de comparecer en la causa con Abogado y Procurador que la represente y defiendan, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santander a 20 de febrero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-648.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento administrativo 357/1990, sobre robo, se cita y llama a Luis del Río Fernández, hijo de José y de Rolinda, nacido el 11 de marzo de 1959, en La Línea de la Concepción, domiciliado últimamente en barriada de Los Junquillos, zona 1.ª, número 153, La Línea de la Concepción, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-684.

★

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Algeciras,

Por la presente requisitoria, que se expide por haberse acordado en procedimiento administrativo 75/1990, sobre robo, se cita y llama a José Benítez Gutiérrez, hijo de Diego y de Leocadia, nacido el 27 de septiembre de 1967, en Puerto Serrano, domiciliado últimamente en Sevilla, Escultor Sebastián Santos Comunio, 4, bloque 7, 6.º, A, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del

paradero del mencionado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 13 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-685.

Juzgados militares

El mozo José Sobrado Veiga, con documento nacional de identidad número 915.350.088, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ferrol (La Coruña), de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Ferrol (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencia preparatoria número 44/28/90, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer en el término de quince días ante el Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Militar.

Valladolid, 12 de marzo de 1991.-El Juez Togado Militar Territorial número 44.-680.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 115/89, del ramo de Correos, provincia de Valencia.

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en procedimiento de reintegro por alcance número 115/89, del ramo de Correos, Valencia, se ha dictado por el excelentísimo Consejero de Cuentas la siguiente

«Providencia.-Excelentísimo señor Consejero de Cuentas don José F. Murillo Bernádez, Madrid, 19 de abril de 1991. Dada cuenta: Por recibido escrito del ilustrísimo señor Abogado del Estado de 10 de abril de 1991, únase al procedimiento de su razón y, en su virtud, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene; y visto lo dispuesto por el artículo 73.3, en relación con el artículo 69.2, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, trasládese la presente pieza y las actuaciones previas de las que dimana al Ministerio Fiscal para que en el plazo de veinte días siguientes a la notificación de esta resolución deduzca, si así lo estima, la oportuna demanda y con su resultado se acordará.

Notifíquese este proveído al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, a don Agustín Alonso Ballesteros, a doña María Luisa Turégano Pinar y a los causahabientes de don Julián Justicia Ruedas, notificación esta última que se efectuará mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valencia", por desconocer sus circunstancias personales y, por consiguiente, sus correspondientes domicilios, con la advertencia de que contra el mismo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.-El Consejero de Cuentas: J. F. Murillo Bernádez.-Ante mí.-El Secretario: J. A. Pajares Giménez.-Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a los posibles causahabientes de don Julián Justicia Ruedas, por desconocer sus circunstancias personales y, por consiguiente, sus correspondientes domicilios.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1991.-El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-6.661-E.